COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN

Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026

COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Las presentes bases regirán el procedimiento de la licitación pública para la **PARTIDA ÚNICA A ADJUDICAR: Partida: 5151 "Bienes informáticos".**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán por sus siglas **EL COBAY**, (que en lo sucesivo se le denominará **"La Convocante"**), establece que podrán participar en el presente procedimiento, las personas físicas o morales, quienes por el simple hecho deseen participar y que acrediten que su giro comercial o actividad económica se relaciona con el objeto del procedimiento y que, además no se encuentren inhabilitadas por algún tipo de resolución, aceptando las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, mismos a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"El Postor"**.

Para efectos de estas bases, se entenderá como **"El Área Solicitante"**, al Departamento de Informática adscrito a la Dirección Administrativa de **EL COBAY** y como **"El Proveedor"** al postor que resulte adjudicado.

ÍNDICE

I. Convocante.
II. Origen de los recursos para la adquisición de los bienes
III. Para quienes deseen participar.
IV. Lugar, fecha y hora de los actos.
a. Domicilio.
b. Acto para la junta de aclaraciones.
c. Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.
d. Acto de fallo.
e. Firma del contrato.
V. Declaración de desierto y motivos de descalificación por causas imputables a "El Postor".
1.- Declaración de desierto por todo el procedimiento o partidas individuales.
2.- Motivos de desechamiento y/o descalificación por causas imputables a **"El Postor"**, por todo el procedimiento o por las partidas individuales.
VI. Criterios para el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas, la adjudicación y emisión del fallo.
1.- Del acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.
2.- Para la adjudicación.
3.- Del fallo.
VII. Condiciones de precio, pago, moneda, adjudicación, lugar, plazo de entrega y supervisión de los bienes.
VIII. Evaluación de las propuestas.
IX. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de propuestas de "El Postor".
X. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.
Requisitos solicitados a **"El Postor"** para acreditar su personalidad jurídica y su propuesta.
XI. Descripción de la adjudicación.
XII. Relaciones de trabajo.
XIII. Convenio de modificación.
XIV. Terminación anticipada.
XV. Penas convencionales.
XVI. Causales de rescisión.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN

Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026

COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

XVII. Suspensión de la adquisición.
XVIII. Causales de sanción, inhabilitación e infracciones.
XIX. Inconformidades y controversias.
XX. Consideraciones finales.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN

Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026

COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

I. Convocante.

Convoca **EL COBAY**, por conducto de la Dirección General, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 18, 20 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, en lo sucesivo **"La Ley"**, en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y en su Reglamento, en el decreto 142/2025 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2026, en los artículos 12, 13, 28, 29, 30, 31 y 32 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo **"Acuerdo SAF 37/2021"**, en los artículos 76 fracciones I y II, 116 fracciones I y XII del Código de la Administración Pública de Yucatán; lo establecido en el Acuerdo 004/2022 por el que se aprueba el estatuto orgánico de **EL COBAY** en sus artículos 24, 35 fracciones IX, XII, XVII y 39 fracciones I, III, IX, X.

II. Origen de los recursos para la adquisición de los bienes.

Los fondos para la adquisición de la adquisición de las computadoras de la presente licitación pública corresponden a recursos estatales, y descritos en el capítulo 5000, según **Partida: 5151 "Bienes informáticos"**, de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán de fecha 29 de diciembre de 2025, en el cual, se dio a conocer el presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 mediante decreto 142/2025, autorizado por el H. Congreso del Estado de Yucatán.

III. Para quienes deseen participar.

Podrán participar cualquier persona física o moral de nacional mexicana, cuyo giro comercial o actividad económica se relacione con el objeto del procedimiento. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.

"El Postor" deberá contar con el personal propio y estructura suficiente para poder entregar los bienes, términos y condiciones requeridas en la presente licitación, así como para dar la debida atención a cualquier reclamación que se presente al respecto.

Las especificaciones y características de los bienes, así como los requisitos y condiciones que habrán de satisfacerse, están establecidas en las presentes bases.

"El Postor" para participar en el presente procedimiento de adjudicación deberá:

I. Estar legalmente constituidos y contar con los documentos legales y fiscales para llevar a cabo la adjudicación que, en su caso, se realice.

II. Desarrollar actividades profesionales, económicas o comerciales que se relacionen con el bien, objeto del procedimiento y cuya fecha de inicio no sea menor a seis meses previos a la fecha de entrega de la propuesta correspondiente.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

III. Presentar la documentación legal, financiera, técnica o administrativa requerida, en términos de las bases.
IV. Contar con capacidad de respuesta para la entrega de los bienes.

"El Postor" que resulte adjudicado no podrá ceder los derechos y obligaciones en favor de cualquier otra persona física o moral, ni podrá subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto del presente procedimiento de licitación pública, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"La Convocante"**.

Las especificaciones y características de los bienes, así como los requisitos y condiciones que habrán de satisfacerse, se encuentran establecidas en las presentes bases.

Los interesados en participar deberán cumplir con lo siguiente:

1. Pagar el costo de las bases de $20,000.00 (Son: veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), en depósito a cuenta a favor del "Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán" del banco HSBC México, S. A. Institución de banca múltiple grupo financiero HSBC al número de cuenta 4064801319, los días 05 y 06 de noviembre del 2026 en horario de 09:00 a 15:00 horas. En caso de requerir factura por el pago de las bases, deberá solicitarlo mediante correo electrónico a fabian.lara@cobay.edu.mx adjuntando la ficha del depósito y la constancia de situación fiscal del mes en curso. El plazo para la adquisición de las bases será en los días y en el horario establecido en el presente párrafo, teniendo como fecha límite el 06 de noviembre del 2026 a las 15:00 horas. **"El Postor"** deberá tener en cuenta el horario de la disponibilidad para la obtención de las bases de licitación (entrega a los postores inscritos) e inscripción a la licitación, mismo que se indica en el siguiente punto.
2. Presentarse a recoger sus bases e inscribirse para participar en la presente licitación en el Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa ubicado en la calle 34 No. 420-B por 35 colonia López Mateos C. P. 97140 en la ciudad de Mérida, Yucatán, de 09:00 a 15:00 horas, los días 05 y 06 de noviembre del 2026.

   Para la entrega de las bases, deberá presentar la siguiente documentación:
   - Copia del comprobante de depósito a favor del "Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán o copia de la factura emitida por el Colegio, por el concepto de pago de bases de licitación.
   - Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (INE) de la persona que acuda por las bases.

Este importe no es reembolsable, aun cuando **"El Postor"** no desee participar después de haber adquirido estas bases.

"La Convocante" podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases, o en las bases de licitación o en sus anexos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, debiendo notificar a través de los mismos medios utilizados para su publicación, por escrito o por medios de comunicación electrónica a cada postor, según sea el caso, a fin de que

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

sean consideradas por los postores en la elaboración de sus propuestas. No será necesaria la notificación a que se refiere este párrafo, cuando las modificaciones deriven de la o las junta(s) de aclaraciones. Las modificaciones no consistirán en la sustitución de los bienes convocados originalmente, ni en adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características, ni en un aumento o disminución de la cantidad de los bienes requeridos mayor al veinte por ciento de la considerada originalmente.

"El Área Solicitante" podrá solicitar la cancelación de la licitación o partidas incluidas en estas, o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que, de continuarse con el procedimiento de adjudicación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **EL COBAY**; tendrá que entregar un oficio dirigido al titular de la entidad fundamentando el motivo de la cancelación para su análisis y dictamen.

"El Postor" sufragará todos los gastos y costos relacionados con la elaboración de su propuesta; **"La Convocante"** no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados que **"El Postor"** haya obtenido.

Para el presente procedimiento, **"El Postor"** sólo podrá presentar una propuesta por la partida a adjudicar de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones y requisitos de estas bases, así como de las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

En el acto de apertura de ofertas, no será permitida la entrada a postores, documentos o propuestas después del horario establecido para su inicio.

Para los actos de junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas y acto de fallo, solamente podrá asistir una persona, pudiendo ser **"El Postor"** por sí o por medio de su apoderado o mandatario en su representación. En apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la referida ley, la representación para el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas deberá acreditarse de acuerdo a lo siguiente:

a) En caso de que **"El Postor"** sea persona moral: Mediante original o copia certificada del testimonio donde conste el acta constitutiva donde se otorgue el poder o del poder otorgado ante fedatario público o su copia debidamente certificada ante fedatario público y copia simple de los mismos (dicho poder podrá ser general y haber sido otorgado con facultades para actos de administración o en caso de ser poder especial deberá haber sido otorgado con facultades que contemplen representar a la persona moral ante autoridades estatales y poder participar en procedimientos de licitaciones públicas, dichos testimonios deberán de estar acompañados o hacer mención del acta constitutiva de la persona moral representada).
b) En caso de que **"El Postor"** sea persona física: Mediante original o copia certificada del testimonio del poder otorgado ante fedatario público o su copia debidamente certificada ante fedatario público y copia simple del mismo (dicho poder podrá ser general y haber sido otorgado con facultades para actos de administración o en caso de ser poder especial deberá haber sido otorgado con facultades que

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

contemplen representar a la persona física ante autoridades administrativas estatales y poder participar en procedimientos de licitaciones públicas). La representación de las personas físicas también podrá acreditarse mediante original de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante fedatario público.

La acreditación de la personalidad de "El Postor", en los términos antes referidos, se verificará una vez que se apertura el sobre de propuestas.

En caso de que, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, no se acredite dicha representación, solo podrá estar presente en calidad de observador, siempre y cuando registre su asistencia, o bien, se asiente dicha calidad en el acta correspondiente.

El original o copia certificada del poder únicamente servirá para cotejo e inmediata devolución, excepto el original de la carta poder, en el caso de persona física, que permanecerá en poder de **"La Convocante".**

La falta de acreditación de la persona que comparezca en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación podrá ser desechada y/o descalificada; lo anterior, con fundamento en el numeral **V. Declaración de Desierto y Motivos de Descalificación por Causas Imputables a "El Postor"**, apartado número **2.- Motivos de Desechamiento y/o Descalificación por causas imputables a "El Postor", por todo el procedimiento o por las partidas individuales** de las presentes bases.

Las demás personas interesadas en asistir a los actos de la presente licitación o postores cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el presente procedimiento, podrán estar presentes bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el transcurso de cualquiera de los actos; es decir, únicamente podrán estar presentes en calidad de observadores.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español.

En caso de ser aplicable a la partida(s) de la presente licitación, será responsabilidad de **"El Postor"** y en su caso, de **"El Proveedor"** cualquier violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, se estipularán a favor de **"La Convocante"**, **"El Área Solicitante"** o a quien se indique, según sea el caso en los términos de las disposiciones legales aplicables.

No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación.

No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y de los artículos 16, 17 y 27 fracción I, II y III de **"La Ley"**, así como tampoco las que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 36 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**, así como también las personas físicas o morales, inhabilitadas que por faltas administrativas graves se haya impuesto con sanción que se encuentre firme por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, o incluso por el propio Tribunal en las demás entidades federativas, con fundamento en los artículos 81, fracción I, inciso b y fracción II, inciso b de la Ley General de

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

Responsabilidades Administrativas y 87 fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) y 249, fracción I y 250 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. **"La Convocante"**, se abstendrá también de recibir propuestas de las personas físicas o morales, siguientes:

I. Aquellas a las que se les haya suspendido o cancelado el registro en el padrón, en términos del artículo 13, párrafo tercero, de **"La Ley"**.
II. Aquellas en cuya empresa participe el servidor público que deba decidir directamente, o en los que se haya delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
III. Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de **"La Ley"**.

De igual manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de **"La Ley"**, no podrán presentar propuesta ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas o morales que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Yucatán, salvo las excepciones previstas en **"La Ley"**.

"El Proveedor" firmará un contrato bajo los términos de **"La Convocante"** mismo que se regirá por los requisitos solicitados en estas bases, anexos, acta de la(s) junta(s) de aclaraciones o cualquier otra acta derivada del presente procedimiento y en las leyes aplicables en la materia.

IV. Lugar, fecha y hora de los actos.

a. Domicilio

Todos los actos relacionados con la junta de aclaraciones, acto de apertura de ofertas y fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de **EL COBAY**, ubicada en la calle 34 N°420-B x 35, colonia López Mateos, código postal 97140 en la ciudad de Mérida, en lo sucesivo **"El Domicilio"**.

Concluido cada acto de la presente licitación, se levantará un acta, firmando autógrafamente en ella todos los asistentes que intervinieron; los postores faltantes serán responsables de hacerse de estos documentos en tiempo y forma. El acta se pondrá a disposición de los interesados en archivo electrónico, mismo que les será enviado por correo electrónico, a solicitud expresa de **"El Postor"**. La omisión o falta de la firma de algún postor, Servidor Público o cualquier otro asistente no invalidará su contenido y efectos inherentes, haciéndose constar en el acta correspondiente, la negativa de firma.

Para efectos de su notificación, la(s) acta(s) que se genere(n) con motivo de cualquiera de los actos, se le remitirá a **"El Postor"** al correo electrónico que haya manifestado, al momento de inscribirse para participar en la presente licitación. **Este será el único procedimiento para que los postores se enteren del resultado de los actos.** En cuanto a los Servidores Públicos se le remitirá al correo electrónico que corresponda. En el caso de los observadores (si hubiere) deberán manifestar en el acto el correo electrónico al que se le remitirá las correspondientes actas; esto en caso de que los observadores no tengan relación alguna con **"El Postor"** inscrito o Servidor Público que asista.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

La falta de firma de algún postor o de alguno de los servidores públicos invitados no invalidará su contenido y efectos.

b. Acto para la junta de aclaraciones.
Con el propósito de aclarar dudas respecto de las características técnicas de los bienes, así como del contenido de las presentes bases, se celebrará una junta de aclaraciones en **"El Domicilio"** a las:

10:00 horas del día 11 de noviembre del 2026

En ésta se dará respuesta a las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los postores de conformidad con el procedimiento establecido en el siguiente párrafo y se proporcionará la información adicional que se considere necesaria, quedando bajo responsabilidad de **"El Postor"** el asistir o conocer los acuerdos tomados, elaborándose un acta que junto con los acuerdos pasarán a formar parte de las bases de la presente licitación.

Los postores deberán enviar sus dudas y solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación, o bien, de las características o especificaciones técnicas de los bienes, a través de comunicación escrita en hoja membretada de su empresa, debidamente firmada por **"El Postor"** o su representante legal, y presentando dicha documentación en **"El Domicilio"** o enviando sus dudas **(formato en Word editable y en PDF firmado)** a la dirección del correo electrónico alejandraalcocer@cobay.edu.mx y fabian.lara@cobay.edu.mx, teniendo **como fecha máxima el día 10 de noviembre del 2026, a las 10:00 horas**. **"El Postor"** tendrá bajo su responsabilidad el verificar la recepción de su envío al **número telefónico** (999) 167 - 8575. **Este será el único procedimiento para solicitar aclaraciones a las presentes bases y en su caso, anexos (incluyendo cédulas); únicamente se dará contestación en el acto señalado, a las preguntas recibidas en la forma, fecha y horario antes mencionado. Las preguntas recibidas fuera del término citado anteriormente, no serán contestadas, pero si se integrarán al expediente respectivo para dejar constancia.**

c. Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.

Los Postores presentarán sus propuestas en un sobre cerrado en el acto establecido para tal efecto, en **"El Domicilio"** a las:

10:00 horas del 18 de noviembre del 2026

No se permitirá el acceso a ningún postor, documento o propuesta fuera del horario establecido. Iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los postores.

d. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de **"La Ley"** y en los artículos 32 fracción III, inciso a), 45 y 46 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**, la fecha del fallo será en **"El Domicilio"**:

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

10:00 horas del 20 de noviembre del 2026

De estimarlo necesario **"La Convocante"** podrá por escrito o por medios de comunicación electrónica, señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo los actos de junta de aclaraciones, acto de apertura de ofertas y fallo, siempre y cuando se haga del conocimiento de los Servidores Públicos y de todos aquéllos que hubiesen inscrito para participar en la presente licitación.

e. Firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 66 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**, para la firma de los contratos **"El Proveedor"** entregará a **"La Convocante"** lo siguiente:

I. Original o copia certificada ante fedatario público del testimonio del acta constitutiva del postor y, en su caso, copia simple de los testimonios de escrituras públicas que contengan todas las modificaciones que haya tenido la persona moral. En cualquiera de los casos, deberán estar debidamente inscritas en el registro público que corresponda y, en caso de tratarse de una persona física, el proveedor deberá anexar el original o la copia certificada, y copia simple, de su acta de nacimiento.

II. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del proveedor o de su representante legal.

III. En caso de que el poder del representante legal no esté establecido en el acta constitutiva o sus reformas, testimonio original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del poder del representante legal para actos de administración, otorgado ante fedatario público y debidamente inscrito en el registro público que corresponda.

IV. Escrito en hoja membretada, debidamente firmada por el proveedor o su representante legal, mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 16, 17 o 27 de **"La Ley"**, así como tampoco las que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 36 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**, así como también las personas físicas o morales, inhabilitadas que por faltas administrativas graves se haya impuesto con sanción y que se encuentre firme por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, o incluso por el propio Tribunal en las demás entidades federativas, con fundamento en los artículos 81, fracción I, inciso b y fracción II, inciso b de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) y 249, fracción I y 250 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

V. Constancia de situación fiscal y, en su caso, del acuse de actualización de movimientos de situación fiscal del proveedor, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta. Este documento deberá indicar las actividades a las que está inscrito el postor y estar directamente relacionado con el objeto de la licitación y cuya fecha de inicio no sea menor a seis meses previos a la fecha de la entrega de la propuesta correspondiente.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

VI. Original de la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo por parte del proveedor, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta.

VII. Original y copia simple, en su caso, de la opinión de cumplimiento favorable por parte del proveedor, emitida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta.

VIII. Escrito en hoja membretada, debidamente firmada por el proveedor o su representante legal, en la cual se manifieste no tener conflicto de intereses con la dependencia o entidad, tal y como disponen los artículos 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

La suscripción del contrato objeto del presente procedimiento se realizará en la oficina de la Dirección Jurídica de **EL COBAY**, ubicada en **"El Domicilio"** el **23 de noviembre del 2026 a las 14:00 horas**, por lo que será responsabilidad de **"El Proveedor"** apersonarse al mencionado domicilio, a efecto de formalizar el contrato. En su caso, el domicilio mencionado, aplicará para todos los efectos del contrato.

Si **"El Postor"** adjudicado no firma o formaliza el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha señalada en el párrafo anterior, dará derecho a **"La Convocante"** o a quien cuente con facultades, de ejercer el cobro de la garantía de seriedad de propuestas que hubiere otorgado por la partida o partidas correspondientes, en éste caso bastará simple comunicado a **"El Postor"** ganador sobre el vencimiento de su plazo y la pérdida de dicha garantía; **"La Convocante", "El Solicitante"** o a quien cuente con las facultades sin necesidad de un nuevo procedimiento de Licitación Pública, podrá adjudicar el contrato a **"El Postor"** que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, hasta que los bienes sean adjudicados, siempre y cuando la diferencia en precio con la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento) o bien, podrá optar por iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación.

V. Declaración de desierto y motivos de descalificación por causas imputables a "El Postor".

1.- Declaración de desierto por todo el procedimiento o partidas individuales.

"La Convocante" se reserva el derecho de declarar desierta la licitación o partida (s) incluidas en esta:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases, ningún interesado las adquiera y se hubiera inscrito;
b) Cuando no se reciba propuesta alguna al término del plazo establecido en las presentes bases, anexos o actas de juntas de aclaraciones;
c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las presentes bases, anexos y/o acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones;

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

d) Cuando el precio o precios de la propuesta económica, resultare ser mayor al presupuesto autorizado, y/o así lo determine **"El Solicitante"**;
e) Cuando el precio unitario ofertado por **"El Postor"** resultare ser mayor al precio de referencia con el que cuente **"La Convocante"**, y/o así lo determine **"El Solicitante"**;
f) Cuando el precio del bien(es) propuesto(s) sea insolvente por ser demasiado bajo en relación a otros de igual naturaleza y se presuma que de ser adjudicado(s) **"El Proveedor"** incurrirá en incumplimiento, y/o así lo determine **"El Solicitante"**;
g) Cuando durante el transcurso del presente procedimiento, el presupuesto asignado o con el que cuente **"El Solicitante"**, sea disminuido por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas o de quien esté facultado para ello, y éste no sea suficiente para cubrir la mejor propuesta económica presentada;
h) Las demás que **"La Convocante"** considere necesarias siempre que las establezca en las bases o actas que se generen de la licitación.

2.- Motivos de desechamiento y/o descalificación por causas imputables a "El Postor", por todo el procedimiento o por las partidas individuales.

Son motivos de descalificación durante la evaluación cualitativa respectiva, por toda la licitación o partida (s) incluidas en esta, cuando **"El Postor"** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) La falta u omisión de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y/o acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
b) No proporcionar la(s) garantía(s) de seriedad en las cantidades y términos establecidos.
c) Por no incluir en la(s) partida(s) y/o lote(s) que la integran todos los bienes solicitados.
d) La falta de acreditación de la persona que comparezca en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación.
e) La comprobación de que **"El Postor"** ha acordado con uno u otros elevar los precios de los bienes.
f) Que las propuestas presenten alteraciones, raspaduras o enmendaduras; que sus importes o precios no estén claros; que creen duda, confusión, contradicciones o contravenga los términos estipulados.
g) Se encuentre sancionada, inhabilitada o en cualquiera de las situaciones establecidas en los artículos 16, 17 y 27 de **"La Ley"**, aun cuando **"La Convocante"** haya recibido las propuestas en el acto de apertura de ofertas.
h) Que las propuestas sean presentadas en escritura total o parcial con lápiz o tinta deleble.
i) Que se demuestre que ha declarado en falsedad.
j) Que no se presenten las propuestas en el horario y forma establecidos en las bases, anexos y/o acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
k) No proporcionar información adicional en los tiempos que **"La Convocante"** solicite.
l) La presentación incompleta de cualquier tipo de prueba solicitada por **EL COBAY** (cuando así sea), será considerada una alteración de documento.
m) La omisión de la firma en algún documento que lo requiera o que la firma de **"El Postor"** o su representante legal no sea autógrafa.
n) Cuando el importe total de la propuesta económica, resultare ser mayor al presupuesto autorizado, y/o así lo determine **"El Solicitante"**.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

o) Cuando el precio unitario ofertado por **"El Postor"** resultare ser mayor al precio de mercado con el que cuente **"La Convocante"**, y/o así lo determine **"El Solicitante"**.
p) Cuando el precio de los bienes propuestos sea insolvente por ser demasiado bajo en relación a otros de igual naturaleza y se presuma que de ser adjudicados **"El Proveedor"** incurrirá en incumplimiento, y/o así lo determine **"El Solicitante"**.
q) Que el precio unitario propuesto por el postor resulte ser mayor al precio de referencia con el que se cuente y así lo determine el área solicitante, en este caso la descalificación aplicará para la o las partidas específicas.
r) Que se demuestre que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de adjudicación de que se trate; sin la autorización previa y específica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
s) Que se compruebe que el postor injustificadamente y por causas imputables a él mismo, no formalizó un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante, durante los últimos doce meses.
t) Que presenten propuestas en una misma partida de un bien en un procedimiento de adjudicación y estas se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Para efectos de esta fracción, se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adjudicación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos, o en sus reformas o modificaciones, de dos o más postores, por tener una participación accionaria en el capital social o en la administración, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones de ambas propuestas.
u) Que se compruebe que el postor, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratados para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichos postores sean parte.
v) Las demás que **"La Convocante"** considere necesarias siempre que las establezca en las bases o actas que se generen de la licitación.

VI. Criterios para el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas, la adjudicación y emisión del fallo.

1.- Del acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.
Todas las propuestas deberán ser presentadas en hoja membretada de **"El Postor"** y firmadas autógrafamente por él o su representante legal, en sobre cerrado, de manera personal o por medio de su representante o apoderado legal. Una vez iniciado el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas, en las fechas y horarios establecidos, y realizado el registro de asistencia correspondiente, no se permitirá el acceso a otros postores, ni documentación alguna.

Al inicio del acto **"El Postor"** o la persona que comparezca en su representación, entregará al servidor público que presida éste, su propuesta en un sobre cerrado.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

Una vez que **"El Postor"** o la persona que comparezca en su representación entreguen su sobre, no podrá solicitarlo, además solo se podrán presentar una propuesta y después de presentadas estas no podrán ser retiradas. **"La Convocante"** podrá no aceptar el sobre, si éste no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases o en cualquiera de las actas que se hayan generado con motivo de la presente licitación.

"La Convocante" abrirá el sobre de propuestas y exclusivamente, revisará en forma cuantitativa la documentación presentada y por lo menos un postor si asistiere alguno y el Servidor Público que preside el acto, rubricarán como constancia de conocimiento, el contenido de la cédula número **9 "Propuesta económica"** referente a los requisitos solicitados a **"El Postor"** para acreditar su personalidad jurídica y su propuesta.

"La Convocante" dará lectura en voz alta a las propuestas presentadas, verificando que el importe de las garantías de seriedad ofrecidas cumpla con lo solicitado en las presentes bases; en caso de ser así, dará lectura en voz alta al importe ofertado por **"El Postor"** que corresponda.

Cuando durante el análisis detallado de las propuestas económicas existieran errores aritméticos, estos serán corregidos, tomando en consideración el precio unitario presentado, sin el I.V.A., ni cualquier otro impuesto; es decir, sólo habrá lugar a dicha corrección por parte de **"La Convocante"**, cuando ésta no implique la modificación de precios unitarios. Si **"El Postor"** no acepta lo indicado, se desechará su propuesta de la partida que corresponda.

Se levantará un acta que servirá como constancia de la celebración del acto de apertura de ofertas, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas para su posterior evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes; la falta de firma de algún postor, Servidor Público o cualquier otro asistente no invalidará su contenido y efectos.

"La Convocante" señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, mismo que deberá considerarse dentro del término establecido en el artículo 24 de **"La Ley"** y en el artículo 45 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**.

Una vez analizadas las propuestas, **"La Convocante"** tomando en cuenta la evaluación cualitativa que para tal efecto realice **"El Solicitante"**, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, como lo establece el artículo 24 de **"La Ley"** y en el artículo 39 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**. Para el caso de las propuestas económicas que se presenten de manera impresa, **"La Convocante"**, devolverá los sobres conteniendo las propuestas económicas a los postores que lo soliciten, únicamente en los siguientes supuestos:

I. Aquellos cuyas propuestas técnicas fueron desechadas antes de la apertura económica.
II. Aquellos que hayan sido entregados por los postores en el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas y cuyo proceso haya sido declarado desierto en dicha etapa o en la apertura económica, siempre que no se haya procedido a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.

Estos sobres serán devueltos debidamente cerrados, una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que haya concluido el procedimiento de licitación pública, salvo que exista algún

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

recurso en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total resolución del recurso o instancia subsecuentes.

2.- Para la adjudicación.

En la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

De entre las propuestas admitidas se adjudicará el contrato respectivo a quien haya presentado la mejor propuesta y que reúna las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por **"La Convocante"**, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de **"La Convocante"**, el contrato se adjudicará al que presente las mejores condiciones económicas.

La adjudicación se realizará para la partida única a adjudicar.

De conformidad con el artículo 43 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**, si existiere un empate en el precio más bajo de dos o más propuestas, la convocante aplicará, en este orden los siguientes criterios de desempate:

I. Se adjudicará a **"El Postor"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las bases, en relación con los bienes a adjudicar.
II. En caso dado que solo uno de los postores sea del Estado o esté constituido en este, se le adjudicará a este.
III. La adjudicación se efectuará a favor del postor que resulte ganador del sorteo manual que celebre **"La Convocante"** en el propio acto de fallo, en el que participarán únicamente los postores cuyas propuestas estén empatadas y que consistirá en que el servidor público que preside el acto depositará en una urna un boleto por cada partida empatada y en presencia de los postores que ofertaron dichas partidas, o en su defecto, de los representantes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se extraerá el boleto ganador.

3.- Del fallo.

En esta etapa, **"La Convocante"** dará lectura al dictamen, mismo que contendrá el resultado de las propuestas admitidas que satisfacen los requerimientos solicitados, así como las no admitidas (desechadas) y los motivos por las que se desecharon; dicho dictamen formará parte del acta de fallo. El fallo se dará a conocer a los postores participantes dentro de un término que podrá exceder de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de celebración del acto de apertura de ofertas. El acta será firmada por los asistentes; la falta de firma de algún postor, Servidor Público o cualquier otro asistente, no invalidará su contenido y efectos.

"La Convocante" fundamentándose en el dictamen, en el criterio para la adjudicación y en el presupuesto de **"El Solicitante"**, emitirá su fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a **"El Postor"** que haya reunido las mejores condiciones técnicas y el precio solvente más bajo por partida requerida por **"La Convocante"** y que garantice

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Con fundamento en el artículo 46 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**, el fallo contendrá lo siguiente:

I. Nombre del postor a quien se adjudique el contrato, indicando la partida adjudicada y el monto asignado al postor.
II. Si fuera el caso, la declaración de desierto del procedimiento.
III. El plazo del contrato que se deriva del procedimiento de adjudicación.
IV. Información para la firma del o los contratos.
V. Forma, medios y plazos en que deberá constituir las garantías y, en su caso, entrega de anticipos, conforme a las bases de la licitación.
VI. Firma de los servidores públicos y de los postores que estuvieron presentes en el acto.

El acta de fallo deberá contener adjunto los dictámenes que se realizaron en las etapas previas del proceso de adjudicación.

En ese sentido con fundamento en el artículo 32 fracción III inciso a) del **"Acuerdo SAF 37/2021"**, se informa que la fecha de fallo será el día **20 de noviembre del 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de **EL COBAY**, en **"El Domicilio"**.

Una vez leído el fallo, el área administrativa conservará la custodia de las garantías de seriedad de las propuestas no adjudicadas hasta por 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo. Una vez transcurrido este periodo, los postores podrán solicitar la devolución de las garantías, con las salvedades establecidas en el penúltimo párrafo del artículo 75 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**. La garantía de seriedad de propuesta del postor adjudicado la resguardará el área administrativa de la convocante, hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con los artículos 22 fracción III y 23 fracción II de **"La Ley"** y los artículos 75 fracción III, 76, 77, 78 y 79 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**, **"El Proveedor"** garantizará el fiel cumplimiento del contrato, así como todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato, la calidad del bien, defectos y vicios ocultos, mediante la presentación de una fianza, misma que deberá ser expedida a favor de **EL Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, por un monto del 10% del importe (máximo adjudicado o total adjudicado, según corresponda), sin considerar cualquier contribución**, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles a partir del día siguiente de la firma del contrato; la vigencia de la citada fianza, no podrá ser menor a doce meses, la vigencia contada a partir del inicio del contrato y servirá para garantizar tanto el cumplimiento del contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas de él, la calidad de los bienes, defectos y vicios ocultos, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

I. Que la fianza garantice el fiel cumplimiento del contrato.
II. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
III. En el caso de contratos abiertos, el monto de la fianza será por el monto máximo del contrato.
IV. Que la fianza continuará vigente en caso de que se modifique el contrato y se prorrogue el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

V. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la contratante previa solicitud por escrito del proveedor deberá llevar a cabo el procedimiento correspondiente para liberar la fianza respectiva.

La garantía por concepto de cumplimiento de contrato deberá ser entregada en la Dirección Administrativa de **EL COBAY**, ubicada en **"El Domicilio"** en la forma y términos establecidos. Una vez concluida la vigencia establecida para la garantía de cumplimiento y habiendo el proveedor cumplido con las condiciones establecidas en el contrato, este podrá solicitar por escrito, a la contratante, la liberación de la garantía.

Vencido el citado plazo y no habiendo cumplido **"El Proveedor"** con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato en la forma y términos solicitados en las presentes bases, **"La Convocante"**, o quien cuente con las facultades procederá a la rescisión del contrato, y a la ejecución de la garantía de seriedad de las propuestas que obre en su poder. **"La Convocante"** o quien cuente con las facultades podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor de **"El Postor"** que haya calificado y presentado la siguiente propuesta solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado algún postor, siempre y cuando la diferencia en precio con la propuesta inicialmente ganadora no exceda del 10%, en caso contrario, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación.

VII. Condiciones de precio, pago, moneda, adjudicación, lugar, plazo de entrega y supervisión de los bienes.

Precio:
Las propuestas económicas deberán presentarse en pesos mexicanos. Los precios de dichas propuestas permanecerán sin variaciones a partir de la fecha de apertura de ofertas y hasta el término de la vigencia del contrato. **"El Postor"** deberá considerar en la propuesta económica todos los costos inherentes que se generen con motivo de la prestación de la adjudicación.

Para determinar su propuesta deberán considerar lo siguiente:

1. La fecha de inicio del plazo.
2. La fecha de término del plazo.
3. En la cédula número 9 presentará su propuesta económica.
4. Considerará en su propuesta técnica y en las condiciones especiales y generales todas las características mínimas de los bienes requeridos por **"La Convocante"**.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

Pago de la adjudicación:

EL COBAY, pagará en moneda nacional el importe de los bienes adjudicados, de la siguiente forma:

"El Proveedor" deberá presentar en las oficinas de **EL COBAY**, la(s) factura(s) por los bienes obtenidos. **"El Proveedor"**, deberá emitir su comprobante fiscal digital (CFDI) y enviarla en archivo XML y PDF al correo que para tal efecto indique **"El Solicitante"**. Dicha factura deberá contener los datos de facturación proporcionados por **"El Solicitante"** y reunir los requisitos fiscales correspondientes. Estas además deberán ser validadas por **"El Área Solicitante"**, quien verificara que se haya cumplido con la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, ante la existencia de alguna variante, se hará del conocimiento de **"El Proveedor"** para que haga sus alegatos o se genere nuevamente la factura correspondiente.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** debe efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago se realizará por transferencia bancaria, siempre que la documentación reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes, **"El Proveedor"** haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento y con todos los requerimientos establecidos en el contrato que para tal efecto se suscriba, en las bases, anexos, acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, cédulas y demás documentación inherente a la presente licitación. El pago podrá realizarse en una o más exhibiciones donde **"El Proveedor"** deberá proporcionar a **"La Convocante"** los complementos de pago para sustentar las transferencias.
La facturación estará sujeta a los lineamientos vigentes, los cuales **EL COBAY**, le informará a **"El Proveedor"** en su oportunidad.

"El Área Solicitante", será quien revise y autorice las facturas para su pago.
El plazo para el pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha en que el referido **EL COBAY**, emita la autorización correspondiente.

En caso de que las facturas presenten algún error, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, **"La Convocante"**, indicará mediante correo electrónico a **"El Proveedor"** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega de la factura que presente errores y hasta que **"El Proveedor"** presente las correcciones no computará para efectos de los 30 (treinta) días hábiles establecidos como plazo para el pago; es decir, hasta que **"El Proveedor"** entregue la factura debidamente corregida se iniciará a contabilizar los días mencionados, todo esto siempre y cuando haya cumplido en tiempo y forma con todos los requerimientos establecidos en el propio contrato, en las bases, acta de la junta de aclaraciones y cualquier otra acta inherente al presente procedimiento.

No se otorgará anticipo alguno.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN

Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026

COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

La adjudicación de los bienes, se realizará de conformidad con las especificaciones técnicas, las cuales se encuentran referenciadas en el numeral **XI. Descripción de la adjudicación**, y en su caso, de aquéllas que se deriven de la junta de aclaraciones y/o cualquier otro documento inherente a la presente licitación.

Moneda:
El contrato será pagado en moneda nacional.

Adjudicación:

La adjudicación de la presente licitación pública se realizarán mediante la modalidad de contrato abierto para la partida única a adjudicar: **Partida: 5151 "Bienes informáticos"**. El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2026.

"La Convocante", se compromete a requerir el mínimo y el proveedor se compromete a suministrar el máximo a lo especificado en el numeral **XI. Descripción de la adjudicación**; asimismo **"La Convocante"** podrá realizar adquisiciones superiores a la cantidad máxima de alguna partida originalmente pactada, y este podrá ampliarse con la aceptación del proveedor hasta por un veinte por ciento totales del contrato o de algún lote específico.

La suscripción del contrato objeto del presente procedimiento será de conformidad con el inciso e. del numeral IV de las presentes bases.

"El Postor" adjudicado acepta someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, y, por lo tanto, renuncia a cualquier fuero que por razones de domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Lugar de entrega:

La entrega de los bienes, deberá ser de acuerdo a las necesidades que presente el Colegio, pudiendo ser en las oficinas que ocupa la Dirección General, ubicado en **"El Domicilio"** y en los planteles que conforman **EL COBAY**.

Plazo de entrega:

El plazo para el inicio de la entrega de los bienes será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, según las necesidades de **EL COBAY**; **"El Postor"** deberá garantizar la entrega de los bienes.

VIII. Evaluación de las propuestas.

Para efectos del análisis comparativo a que se refiere el artículo 24 de **"La Ley"**, la adjudicación se adjudicará al postor que presente las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

respectivas. Además de cumplir con los requisitos establecidos en las bases, acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y demás documentos que se generen de la presente licitación.

"El Área Solicitante" y el Departamento de Recursos Materiales, realizarán la evaluación documental y cualitativa de las propuestas aceptadas y los resultados de las evaluaciones se harán constar en el dictamen correspondiente.

IX. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de propuestas de "El Postor".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción I y 23 fracción II de **"La Ley"** y en el artículo 75 fracción I del **"Acuerdo SAF 37/2021"**, **"El Postor"** garantizará la seriedad de propuestas insertando en su sobre y utilizando para tal efecto el formato denominado Cédula **10**, el siguiente documento:

- Cheque cruzado a cargo de una institución bancaria autorizada para operar en el país y preferentemente con sucursal en esta ciudad de Mérida, Yucatán. **Dicho cheque deberá contener fecha de expedición, sin contemplar vigencia de cobro.**
  Lo anterior, con fundamento en el artículo 73 fracción II del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La garantía deberá ser mínimo del 5% del monto máximo de la oferta económica presentada por **"El Postor"** en su propuesta, sin considerar impuestos, considerando dos números decimales después de los números enteros; constituidos a favor de **EL COBAY**, y que quedará a disposición de **"La Convocante"** para su resguardo. **"El Postor"** deberá presentar en la forma y términos establecidos, el cheque por concepto de garantía de seriedad de propuestas, debiendo considerar el plazo total del contrato. En cuanto a la garantía de seriedad de propuesta, **"El Postor"** deberá presentar una garantía por la partida única en la que participa.

Esta garantía pasará al poder de **EL COBAY**, en caso de que **"El Postor"** adjudicado no firmare el contrato, no entregare la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente o al corroborar la información y documentación que integran sus propuestas (técnica y económica), se demuestre algún tipo de falsedad, por lo que **EL COBAY**, tendrá el derecho de ejercer el cobro de la garantía de seriedad de propuestas.

La aplicación de la garantía de seriedad de propuestas extingue la adjudicación correspondiente.

La citada garantía de seriedad de propuestas, la resguardará el área administrativa de **"La Convocante"**, y será devuelta a **"El Postor"** adjudicado hasta la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de seriedad de propuestas ofrecidas por los postores no adjudicados, una vez leído el fallo, el área administrativa conservará la custodia de las garantías de seriedad de las propuestas no adjudicadas hasta por 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo. Una vez transcurrido este periodo, los postores podrán solicitar la devolución de las garantías, salvo que exista algún recurso en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total resolución del recurso o instancia subsecuentes. Pasados treinta días hábiles de haberse cumplido estos plazos, las garantías no solicitadas, serán devueltas por el área vía oficio o solicitando su

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

recolección vía correo electrónico y, en caso de no obtener respuesta, **"El Área Solicitante"** podrá desecharlas, según los procedimientos de tratamiento de archivos. En el caso de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la garantía de seriedad de propuestas le será retenida hasta el momento en que dicho postor haya cumplido con el requisito indicado en el párrafo inmediato anterior.

En el caso de **"El (os) Postor(es)"** que no hayan asistido al acto de fallo, se les otorgará un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores a la fecha de celebración de dicho acto, para presentarse ante la Dirección Administrativa de **EL COBAY**, para efectos de que se les devuelva dichas garantías; **"El Postor"** o su representante legal deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía y firma para tal efecto. En caso de no poder acudir personalmente, deberá presentar un escrito firmado por él o su representante legal, en el cual designe a la persona que acudirá en su representación para recibir el documento mencionado. La persona designada deberá presentarse con una identificación oficial vigente con firma y fotografía.

X. Instrucciones para la elaboración de propuestas.

A continuación, se presentan las instrucciones para la elaboración de propuestas:

- El sobre deberá estar debidamente cerrado de manera inviolable, marcarse en el exterior con el número de la licitación, nombre o denominación social y domicilio de **"El Postor"**, y firmado por **"El Postor"** o su representante legal.
- El modelo de contrato de la partida a ofertar deberá firmarlo **"El Postor"** o su representante legal en cada una de sus hojas y páginas como constancia de conocimiento de las condiciones establecidas, acuerdo y aceptación de las mismas. El modelo de contrato forma parte integral de las presentes bases y posterior a la fecha de fallo, será complementado con las condiciones y requisitos establecidos en las bases, con las aclaraciones y demás situaciones inherentes al propio procedimiento de adjudicación, así como aquéllas que se establezcan en las actas que se generen durante la presente licitación; todo ello en conjunto con las especificaciones técnicas, propuesta económica y demás condiciones ofertadas por **"El Postor"** que resulte adjudicado y que fueren aceptadas por **"La Convocante"**. De igual forma, podrá ser susceptible de modificarse por lo que respecta a las facultades con las que cuenten los Servidores Públicos que deban suscribirlo. Este modelo a su vez, **deberá identificarlo con el nombre de "El Postor" y preferentemente con el sello de su empresa.**
- Toda la documentación generada o emitida por **"El Postor"** que integra su propuesta (cédulas, anexos, escritos, etc.), deberá **estar en hoja membretada de "El Postor"** debidamente identificadas **con el nombre del mismo, número de la licitación, número de la partida en la que participa en caso de aplicar.**
- Toda la documentación solicitada en las presentes bases, deberá estar **firmada autógrafamente** por **"El Postor"** o su representante legal **en todas y cada una de las hojas *(En caso de presentar información en ambas caras de la hoja, éstas deberán estar firmadas en su anverso y reverso)*;** con excepción de los documentos originales y/o copias certificadas, presentadas para cotejo.
- Toda la documentación obtenida de páginas oficiales (documentos digitales) será considerada como documentación original.
- Toda la información deberá entregarse en la forma y términos establecidos en las presentes bases.

REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPUESTA.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN

Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026

COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Es requisito que **"El Postor"** cumpla con la entrega de la documentación solicitada a continuación, misma que deberá estar dentro del sobre cerrado y presentado en el mismo orden que aparece a continuación:

1. Currículum vitae de la empresa o de la persona física, según sea el caso, con la finalidad de comprobar la experiencia del postor en la adquisición de los bienes que se licitan.
2. **Modelo de contrato**, en la forma y condiciones establecidas en la segunda viñeta del presente numeral X.
3. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del acta constitutiva de **"El Postor"**, con la última modificación que se hayan generado; en cualquiera de los casos, deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. En caso de ser persona física, deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del acta de nacimiento.
4. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del poder para actos de administración otorgada ante fedatario público del representante legal (esto aplica en caso de que **"El Postor"** sea persona moral, en caso de no estar indicado en el acta constitutiva o en los testimonios de modificaciones de la persona moral. En el caso de que **"El Postor"** sea persona física y comparezca alguien en su representación, también podrá acreditarse mediante original de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante fedatario público.
5. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma de **"El Postor"** y/o su representante legal.
6. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la constancia de situación fiscal con el acuse de movimientos de situación fiscal en caso de aplicar; ambos documentos deberán contar con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales previos a la fecha del acto de apertura de ofertas de la presente licitación. **Este último documento deberá indicar las actividades a las que está inscrito "El Postor" y estar directamente relacionado con el objeto de las partidas de la presente licitación. La fecha de inicio de la actividad económica relacionado con los bienes objeto de esta licitación no deberá ser menor a 3 meses, tomando en consideración la fecha del acto de apertura de ofertas.**
7. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del comprobante de pago de las bases, el cual deberá cumplir con los requisitos de tiempo y forma descritos en las presentes bases.
8. Escrito en hoja membretada de **"El Postor"** debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que **"El Postor"** no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 69-B del Código Fiscal de la Federación, artículos 69, 70 , 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, artículo 87 fracción I inciso B) (en caso de ser persona física) o fracción II inciso b) (en caso de ser persona moral); asimismo, deberá manifestar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. *(Escrito libre).*
9. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán. Dicho documento deberá presentarlo con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto de apertura de ofertas. Para el caso de que **"El Postor"** pertenezca a otra entidad federativa, presentará un documento equivalente expedido por autoridad competente.
10. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal que sea vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá presentarlo con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto de apertura de ofertas.

11. Escrito en hoja membretada de **"El Postor"** debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que conoce del contenido y está de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases y acta (s) de la (s) junta (s) de aclaraciones de la presente licitación. *(Escrito libre)*
12. Escrito en hoja membretada de **"El Postor"** debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que para la entrega de los bienes cuenta con el personal y la estructura propia y suficiente. *(Escrito libre).*
13. Escrito en hoja membretada de **"El Postor"** debidamente firmado por él o su representante legal en el que se compromete y se obliga a resguardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantenerla como confidencial, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen a **EL COBAY** por el incumplimiento de esta obligación. *(Escrito libre).*
14. Escrito en hoja membretada de **"El Postor"** debidamente firmado por él o su representante legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que atenderá todas y cada una de las reclamaciones y/o requerimientos de **EL COBAY**, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a haberlas recibido. *(Escrito libre).*
15. Escrito en hoja membretada de **"El Postor"** debidamente firmado por él o su representante legal en el que, se compromete a contar con la atención las 24 horas por lo que deberá especificar el nombre del o lo(s) ejecutivo(s), teléfono de oficina, celular y correo electrónico que atenderá la cuenta de la Entidad o unidad administrativa de **EL COBAY**, a efecto de dar solución inmediata a cualquier incidencia presentada respecto de los bienes. *(Escrito libre).*
16. Comprobante de la última declaración mensual del impuesto sobre nómina (ISN), deberá entregar la declaración del mes inmediato anterior.
17. Escrito en hoja membretada de **"El Postor"** debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no se encuentran en cualquiera de los supuestos, establecidos en el artículo 36 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**. *(Escrito libre).*
18. Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y de los comprobantes de pago emitidos por la Institución Bancaria, correspondiente a dicha declaración para julio y agosto del 2026.
19. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del documento a través del que acredite que cuenta con una oficina en el Estado de Yucatán, para dicho documento podrá presentar contrato de arrendamiento vigente, o en su caso recibo físico o electrónico de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) o Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY), contrato de arrendamiento a nombre de **"El Postor"**, recibo telefónico, caratula bancaria en donde se aprecie el domicilio o licencia de funcionamiento emitida por el Ayuntamiento correspondiente, con vigencia no mayor a 3 meses de antigüedad.
20. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del documento mediante el que acredite estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal. Lo anterior a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 último párrafo de **"La Ley"**, que a la letra dice: *"La Dirección y entidades solo se podrán fincar pedidos o celebrar contratos con las personas inscritas en el Padrón Proveedores"*.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

21. Escrito libre firmado, de manera autógrafa por el representante legal de **"El Postor"**, en el que establezca un correo electrónico exclusivo para reportes o solicitud de bienes, así como al menos un número local fijo y celular. *(Escrito libre).*
22. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del certificado de adeudo de obligaciones alimentarias con la leyenda de "No inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos de Yucatán" expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, se solicita conforme al artículo 27 del Decreto 412/2021 por el que se modifican la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán y **"La Ley"**, en materia de creación del registro de deudores alimentarios morosos del Estado de Yucatán.
23. Escrito en hoja membretada de **"El Postor"** debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con la capacidad de entrega inmediata o en un plazo máximo de 7 días naturales a partir de la solicitud de **"La Convocante".**
24. Escrito en hoja membretada de **"El Postor"** debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con la capacidad para otorgar 12 meses de garantía por defecto de fábrica por cada uno de los bienes.
25. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de al menos tres contratos celebrados durante el año anterior inmediato y/o transcurso del presente año con otras dependencias o entidades relacionadas con el sector público.
26. **Cédula 1** Manifiesto de identidad: Llenará la misma con la información en ella requerida.
27. **Cédula 2** Declaración de Integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"La Convocante"** o **"El Solicitante"** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás postores.
28. **Cédula 3** Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado, sancionado o en los supuestos que establecen los artículos 16, 17 y 27 de **"La Ley"**.
29. **Cédula 4** Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado por resolución definitiva de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sancionado o en los supuestos que establecen los artículos 253, 254 y 255 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
30. **Cédula 5** Compromisos con la Transparencia, debidamente firmada por **"El Postor"**. Dicha cédula deberá anexarla en dos tantos. Un tanto le será devuelto a **"El Postor"**, debidamente firmado por **"La Convocante"**.
31. **Cédula 6** Aceptación de Legislación Aplicable y Tribunales Competentes.
32. **Cédula 7** Propuesta Técnica**:** Presentará una propuesta técnica, debidamente firmada por **"El Postor"** o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por **"La Convocante"** indicados en el numeral XI. Descripción de la adjudicación, y debiendo considerar todos los puntos establecidos en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones o cualquier otro documento que se genere en la presente licitación.
33. **Cédula 8** Condiciones Generales y Especiales. **"El Postor"** deberá transcribir las condiciones especiales y generales que garanticen el cumplimiento de la entrega de los bienes e incluir todos los puntos relacionados con el mismo, incluyendo las establecidas en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones o cualquier otro documento que se genere en la presente licitación.
34. **Cédula 9** Propuesta Económica**:** Presentará una propuesta económica debidamente firmada por **"El Postor"** o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos de **"La Convocante"** indicados en las

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

presentes bases, incluyendo lo establecido en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones o cualquier otro documento que se genere en la presente licitación y lo solicitado en la cédula indicada, misma que fue proporcionada junto con las bases.

35. **Cédula 10** Garantía de Seriedad de la Propuesta: Presentará una garantía tomando en consideración lo indicado en el numeral IX. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de propuestas de **"El Postor"**.
36. **Cédula 11** Conflicto de Interés: Escrito en hoja membretada de **"El Postor"** adjudicado, debidamente firmado por él o su representante legal, en el que manifieste no tener conflicto de intereses, tal y como refiere el artículo 49 fracción IX o 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. ***(De conformidad con las cédulas 11 según aplique al caso).***

Se requiere que los postores participantes presenten dentro de su sobre cerrado, para cotejo y posterior devolución el original o copia certificada ante fedatario público, de la documentación que expresamente así se requiera en las presentes bases, así como de aquellos documentos que se deriven del acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones o de cualquier otro documento inherente de la presente licitación.

Todos los requisitos y la documentación solicitada en las presentes bases, en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, deberán ser tomados en cuenta por los postores, en la elaboración de sus propuestas, ya que se considerarán indispensables para poder evaluar las propuestas presentadas, y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su descalificación.

"La Convocante" se reserva el derecho de solicitar nuevamente los documentos originales, si así se requiere.

Las copias simples que presente "El Postor" deberán estar legibles y completas.

Todas las firmas deberán ser autógrafas.

Los documentos solicitados en las presentes bases establecen parámetros iguales para los postores, mismos que no pretenden limitar la participación, por lo que adicionalmente podrán proporcionarse catálogos y especificaciones técnicas adicionales, las cuales no serán consideradas como puntos adicionales a favor, por lo que su presentación o ausencia no es motivo de descalificación.

"La Convocante" se reserva el derecho de solicitar y recibir en tiempo y forma, información adicional a **"El Postor"** exclusivamente para aclarar algún punto de su propuesta.

EL COBAY, requiere la adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación con un mínimo de características solicitadas para cumplir sus expectativas; por lo que **"El Postor"** propondrá dichos bienes con esas características mínimas o superiores que no son exclusivas de un solo postor.

Todas las modificaciones que pudieran derivarse de la(s) junta(s) de aclaraciones o de cualquier otra acta y que afecten a las cédulas o anexos, deberán ser consideradas en la elaboración de sus propuestas técnica y económica, según corresponda.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN

Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026

COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

XI. Descripción de la adjudicación

COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026
Descripción de los bienes a adjudicar

Partida única	Unidad de medida	Descripción del bien	Cantidad mínima de bienes	Cantidad máxima de bienes
Lote único	Pieza	Computadora de escritorio con procesador AMD Ryzen 5 5600GT, almacenamiento de 256GB SSD M.2 Gen3 + 1TB HDD 3.5", memoria RAM de 16GB DDR4 3200 MHz, monitor de 24.5", fuente de poder de 600W con teclado, mouse y licencia de Windows 11.	45	90

"La Convocante" podrá solicitar bienes adicionales de acuerdo a las necesidades que presente el Colegio.

Condiciones generales y especiales.

- Deberá contar con el personal y estructura propia y suficiente para la entrega de los bienes.
- Deberá contar con una oficina ubicada en el estado de Yucatán.
- Deberá contar con una experiencia mínima de seis meses en la venta de los citados bienes.
- El precio unitario del bien ofertado no podrá variar durante la vigencia del contrato que se suscriba, incluyendo los fines de semana y días festivos.
- Las órdenes de compra serán enviadas por el personal del Departamento de Recursos Materiales de **EL COBAY**.
- Se deberá emitir una factura por cada orden de compra.
- Se obliga a entregar el bien adicional, siempre que **"El Solicitante"** lo requiera por escrito y/o correo electrónico por lo menos con 24 horas de anticipación.
- Que ha considerado todos los factores que influirán en la entrega de los bienes.
- El precio de los bienes adicionales que pudieran ser requeridos por **"El Solicitante"** será el mismo que los ofertados en su propuesta económica.

Se compromete a reponer o suministrar el bien por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.

XII. Relaciones de trabajo.

"El Postor" como patrón del personal que ocupa con motivo de la adquisición de los bienes de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

"El Postor" conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **EL COBAY**, en relación con el contrato que se le adjudique y se obliga a reembolsar a **EL COBAY**, cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar.

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a **"El Postor"** seleccionado, se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, **"El Postor"** estará obligado a cubrir los gastos que se generen.

"El Postor" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores.

Por lo anterior, **"El Postor"** dejará a salvo los derechos e intereses de **EL COBAY**.

XIII. Convenios de modificación.

"La Convocante", bajo su propia responsabilidad podrá modificar los contratos por razones justificadas y explicitas, a efecto de acordar el incremento o decremento del monto del contrato, de la cantidad de los bienes solicitados, o la fecha o plazo para la prestación de la adjudicación por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"La Convocante"** o **"El Solicitante"**, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes convenidos originalmente o del plazo de entrega original y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al originalmente pactado. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que **"La Convocante"** desee modificar el contrato en los términos antes señalados, deberá notificarlo por escrito al proveedor, el cual deberá manifestar la aceptación o rechazo de la propuesta de modificación dentro de un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación. En caso de que el proveedor manifieste su aceptación, se procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente, a efecto de formalizar dicha variación. Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"El Postor"** deberá entregar a la Departamento de Recursos Materiales de **EL COBAY**, el endoso de la garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio. En el caso de las modificaciones al contrato, **"La Convocante"** se abstendrá de hacer adecuaciones que modifiquen las condiciones originales tales como precios, pagos progresivos, especificaciones del bien, y en general cualquier cambio que implique mejores condiciones para **"El Postor"**, comparadas con las pactadas originalmente.

XIV. Terminación anticipada.

"La Convocante" o quien esté facultado podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se le adjudique a **"El Postor"** cuando concurran razones de interés general, es decir, en aquellos casos en que se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la administración pública estatal. **"El Área Solicitante"**, sustentará esta situación mediante las documentales que

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, como puede ser el caso de que haya extinguido la necesidad de requerir los bienes originalmente pactados, entre otros.

"La Convocante" a través del Departamento de Recursos Materiales de **EL COBAY** o de quien esté facultado o nombrado, notificará por escrito a **"El Postor"** de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a elaborará el documento que corresponda según sea el caso.

XV. Penas convencionales.

Las penas convencionales serán aplicables por atraso en la entrega de los bienes.

Para los casos de incumplimiento o atraso en la entrega de los bienes, o en la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento por causas imputables a **"El Postor"**, éste pagará a **EL COBAY**, por concepto de pena convencional, el 1% (uno por ciento) sin el impuesto al valor agregado, sobre el *total máximo adjudicado,* del contrato respectivo, por cada día de atraso e incumplimiento imputable a éste.

Las penalizaciones se calcularán a partir del día hábil siguiente a la fecha de incumplimiento y hasta el día de la entrega del bien.

Las penas convencionales se seguirán contabilizando hasta la fecha en que **"El Postor"** cumpla en forma satisfactoria con el contrato que se hubiere celebrado, o hasta alcanzar el monto equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato que se haya suscrito, como límite máximo de dicha responsabilidad; o bien, se podrá rescindir el contrato.

"La Convocante", **"El Solicitante"** o quien esté facultado para ello, calculará, notificará y ejecutará las referidas penas convencionales, así como la rescisión administrativa, en su caso.

Para el caso del desistimiento, por parte de **"El Postor"**, de la partida adjudicada, se aplicará por concepto de pena convencional el 10 % (diez por ciento) sin el impuesto al valor agregado, sobre el (*importe máximo adjudicado*) de la partida que se desista.

XVI. Causales de rescisión.

Cuando **"El Postor"** incurra en incumplimiento en sus obligaciones, **"La Convocante"** o quien esté facultado, previo requerimiento de **"El Solicitante"**, podrá en cualquier momento, rescindir el contrato suscrito, por las siguientes causales:
I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (Diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo.
II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
IV. Cuando se compruebe que **"El Postor"** haya proporcionado los bienes, con descripciones y características distintas a las solicitadas en las presentes bases de licitación, en sus anexos o en las actas de juntas de aclaraciones.
V. En caso de que **"El Postor"** no reponga los bienes objeto del presente contrato, que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
VI. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"La Convocante"**.
VII. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"El Postor"**.

Lo anterior se realizará de conformidad con el procedimiento de rescisión establecido en el artículo 72 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los bienes, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice **"La Convocante"** o quien esté facultado, con **"El Solicitante"**, de que continúa vigente la necesidad en la contratación, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizarán a partir del día siguiente a aquél en que debió de proporcionarse y hasta la fecha en que se realice.

En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de **"La Ley"**.

XVII. Suspensión del suministro de los bienes.

Cuando en el suministro de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"El Solicitante"** bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a **"La Convocante"** o quien esté facultado para ello, la suspensión de la referida contratación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados por **"El Postor"**. En cualquiera de los casos previstos, se pactará con **"El Postor"** un plazo de suspensión de la adjudicación, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato.

"La Convocante" o quien esté facultado para ello, procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente.

XVIII. Causales de sanción, inhabilitación e infracciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Yucatán, los postores y proveedores serán sancionados cuando derivado de la comisión de sus actos, estos se encuentren vinculados a faltas administrativas graves establecidas en los artículos del 68 al 75 de la referida Ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en adquisiciones, arrendamientos,

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

servicios u obras públicas. Las sanciones que les impongan serán de conformidad con lo establecido en los artículos del 77 al 82 de la referida Ley.

En el propio sentido deberán observar lo dispuesto en el artículo 24, Título Tercero Capitulo III y Título Cuarto en sus Capítulos III y IV; todos ellos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XIX. Inconformidades y controversias

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de **"La Ley"** y en el artículo 47 del **"Acuerdo SAF 37/2021"**, los proveedores que hubieren participado en la presente licitación, podrán inconformarse por escrito indistintamente ante **"La Convocante"** o ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo, o en su caso, al del día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo, en el domicilio ubicado en el Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A No. 284 B por calles 3-C y 49 Diagonal, colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida, Yucatán.

Transcurrido dicho plazo, precluye para el o los postores el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, **"La Convocante"** o la autoridad facultada para ello, puedan actuar en cualquier tiempo en los términos de los artículos 29 y 30 de **"La Ley"**.

XX. Consideraciones finales

Los postores y los proveedores deberán sujetarse a lo establecido en **"La Ley"** y al **"Acuerdo SAF 37/2021"**.

Mérida, Yucatán 05 de noviembre del 2026

MTRO. DIDIER MANUEL BARRERA NOVELO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, **"EL COBAY"**, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL **MAESTRO DIDIER MANUEL DE JESÚS BARRERA NOVELO**, ASISTIDO POR LA **C.P. Y PCCAG KARINA ELIZABETH XAMÁN RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, Y DE LA INGENIERA **LEYDI DEL SOCORRO COBÁ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**, COMO ÁREA SOLICITANTE; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____ DENOMINADA **"_____"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODRADO LEGAL EL **C.** _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, MISMO QUE CELEBRAN CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: ----------

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara el maestro Didier Manuel Barrera Novelo, en su carácter de director general de "EL COBAY": -

a) Que su representada es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número **cuatrocientos cincuenta y siete** expedido por la H. **XVIII** Legislatura del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha **tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno**, reformado en fecha **dieciséis de octubre de dos mil siete** publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día dieciséis de octubre del año propio. ----------

b) Que en su carácter de Director General se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 fracción XI de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, así como del artículo 24 del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán en relación con los artículos 76, fracción I y 116, fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán; acreditando su personalidad para formalizar el presente contrato con el nombramiento de fecha **primero de septiembre del año dos mil veinticinco,** otorgado a su favor por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena, agregando, bajo protesta de decir verdad, que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni restringida en forma alguna a la presente fecha. ----------

c) Sigue declarando el maestro **Didier Manuel Barrera Novelo**: Que la contadora pública **KARINA ELIZABETH XAMÁN RODRÍGUEZ,** ostenta en **"EL COBAY"** el cargo de **Directora Administrativa**, y en el ejercicio de sus funciones es la encargada de coordinar el sistema de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35, fracción I, III, IX y XII del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, 8 y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, así como del Acuerdo Sagby 01/2026 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco publicado en el Diario

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Oficial del Estado de Yucatán en fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco; quien fue designada para ocupar dicho cargo en virtud del nombramiento otorgado a su favor por el director general del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán de fecha primero de marzo de dos mil veintiséis. ----------

d) Que la **M.D.H. Maira Alejandra Alcocer Pulido,** en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales, es la encargada de llevar a cabo los estudios de mercado para seleccionar a los proveedores que ofrezcan los mejores costos, calidad y tiempo de entrega de los artículos requeridos; de atender las solicitudes de abastecimiento o mantenimiento que requieran las unidades administrativas, así como de los Planteles y Centros de Educación Media Superior a Distancia; de elaborar y supervisar los controles internos para la recepción, salida y el seguimiento de los recursos materiales solicitados por las unidades administrativas; de proponer las políticas y procedimientos que regulen la distribución de los recursos materiales; de llevar el control de los inventarios de bienes muebles de las unidades administrativas, planteles y Centros EMSaD, así como los trámites de altas y bajas de inventarios; y en general de realizar los procesos de adjudicación con base en la normatividad aplicable; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, publicado el 22 de julio de 2022; y quien acredita su personalidad en el presente acto mediante nombramiento hecho a su favor por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, Mtro. Everth de Jesús Dzib Peraza. ----------

e) Continúa declarando el maestro Didier Manuel Barrera Novelo: Que la **Ingeniera Leydi del Socorro Cobá**, actualmente es la **Jefa del Departamento de Informática** en el **"EL COBAY"**, y en el ejercicio de sus funciones dirige los recursos informáticos y la red de las oficinas de la Dirección General del Colegio, dirigir y establecer el correcto uso y funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Colegio, verificar que los equipos de cómputo del Colegio funcionen correctamente, validar la calidad, precio y especificaciones técnicas del hardware, software o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones que requieran las unidades administrativas del Colegio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracciones I, II, VI y VII del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán; quien fue designado para ocupar dicho cargo en virtud del nombramiento otorgado a su favor por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán de fecha primero de noviembre de dos mil veinticuatro. -

f) Que dentro de los fines, atribuciones y objetivos de **"EL COBAY"**, se encuentra el de impartir e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior a través de las modalidades escolar y a distancia. ---

g) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el predio marcado con el número **cuatrocientos veinte letra "B"** de la calle **treinta y cuatro** por calle treinta y cinco de la colonia **"López Mateos"** de esta ciudad y municipio de **Mérida**, Yucatán, código postal noventa y siete mil ciento cuarenta, y cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CBE810803N13 (C, B, E, ocho, uno, cero, ocho, cero, tres, N, uno, tres)**, número de teléfono 999 611-86-90 (nueve, nueve, nueve, seis, uno, uno, ocho, seis, nueve, cero) y pagina web http://cobay.yucatan.gob.mx/ ----------

h) Que toda vez que, se tiene la necesidad de adquirir **computadoras** para el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán; la adjudicación del presente contrato se realizó bajo **la modalidad de "Licitación Pública"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Unidos Mexicanos, así como en el artículo 18 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán. ---------

i) Que se publicó la convocatoria relativa para la **"Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán"** con número interno de identificación del procedimiento **COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026** en un diario de mayor circulación del Estado de Yucatán, en la página de internet de **"EL COBAY"** https://cobay.yucatan.gob.mx/ , todo en fecha 06 de julio de dos mil veintiseis, lo anterior de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán. ---------

j) Que la **Junta de Aclaraciones** se realizó en fecha **11 de noviembre del 2026**, con la finalidad de que en la misma fueran resueltos en forma clara y precisa las dudas y planteamiento de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria de la mencionada licitación, con fundamento en el artículo 34 del **"Acuerdo SAF 37/2021"** por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, así como lo establecido en el numeral **IV. "Lugar, Fecha y Hora de los Actos"** punto **"b. Acto para la Junta de Aclaraciones"** de las bases de la referida Licitación Pública. ----------

k) Que el **Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas** de la Licitación Pública, se desarrolló en fecha **18 de noviembre del 2026**, con fundamento en los artículos 37 y 38 del **"Acuerdo SAF 37/2021"** por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; artículo 21 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles** y demás disposiciones relativas aplicables vigentes, así como lo establecido en el numeral **IV. "Lugar, Fecha y Hora de los Actos" punto c. Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas"** de las bases de la referida Licitación Pública. ----------

l) Que el **Acto de Notificación del Fallo**, se realizó el día **20 de noviembre**, con fundamento en el artículo 24 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles** en relación con los artículos 45 y 46 del **"Acuerdo SAF 37/2021"** por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como con lo establecido en el numeral **IV. "Lugar, Fecha y Hora de los Actos" punto "d". Acto de Fallo"** de las bases de la referida Licitación Pública; en donde se determinó adjudicar la **partida única** de la Licitación con número interno de identificación del procedimiento **COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026**, a la persona _____ denominada "_____". en virtud de que sí cumplió con lo establecido en el numeral X Punto 32 "Propuesta Técnica" y en el numeral X Punto 34 "Propuesta Económica" reuniendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"EL COBAY"**. ----------

m) Que el recurso financiero utilizado para la celebración del presente contrato es de **origen estatal**, captados en términos del artículo 22 fracción I de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán,

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

en relación con la cláusula 19 fracción I del "Convenio marco de coordinación para promover y prestar en el Estado de Yucatán servicios educativos del tipo medio superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para fortalecer la formación para el trabajo, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado", así como por lo establecido en el artículo 48 y 87, fracción VI del decreto 142/2025 (Ciento cuarenta y dos diagonal dos mil veinticinco; a través de la recaudación de ingresos propios por los servicios que presta este colegio. ----------

Lo anterior, correspondiente al capítulo **5000**, proyecto **15343** en su **Partida *"5151"***, asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, minitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, impresoras, no break, lectores ópticos y magnéticos, componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas, circuitos, modem para computadora, arneses, ruteador, switch de red, acces point, escáner, vga de 8 puertos, teclado autónomo con lector, disco duro (costo mayor); entre otros. ----------

n) Que el recurso señalado proviene de la **fuente de financiamiento 73 (setenta y tres)**, conforme a la respuesta a la solicitud de suficiencia presupuestaria con número de folio **2026/DA/SP/170** de **01 de septiembre de 2026** en relación a la solicitud número **2026/RM/SP/170** de **fecha 01 de septiembre de 2026**, mismas que forman parte del expediente administrativo origen del presente **contrato** de **Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.** --------

II. Declara **"EL PROVEEDOR":** ----------

a) Que su representada es una Sociedad Mercantil constituida en Escritura Pública Número _____ otorgada en fecha al _____ del mes de _____ del año _____ ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número _____, en el municipio de _____, del Estado de _____, con la denominación de "_____" y con registro federal de contribuyentes _____ (_____), misma que obra inscrita en la sección de Comercio de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado de _____.

b) Que cuenta con facultades para suscribir el presente contrato en su carácter de Apoderado Legal de la sociedad, mismas que le fueron conferidas en Escritura Pública Número _____ de fecha _____ del mes de _____ del año _____ ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número _____, en el municipio de _____, del Estado de _____. ----------

c) Que por sus generales manifiesta ser mexicano, mayor de edad legal, con registro federal de contribuyentes _____ (__, __, ___, ___, _____, _____, _____, _____, _____, _____, _____, ____, _____) y clave única de registro de población _____ (___, ____, ___, ___, ____, ____, ____, _____, _____, _____, ___, ___, ___, ___, ____, ____, _____) y cuenta con documento de identificación

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

consistente en credencial para votar con fotografía con número _____ (____, ____, ____, ____, ____, ____, ____, ____, ____, ____, ____, ____, ____, ____, ____, ____) expedida por el Instituto Nacional Electoral.----------

d) Que para efectos de notificaciones que tengan relación con este contrato señala como domicilio fiscal el predio con número ___ (_____) de la calle ___ (_____) por calle ___ (_____) y ___ (_____) del fraccionamiento _____, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, código postal _____ (_____), con número telefónico (999) _____ (_____) y con correo electrónico _____. ----------

e) Que se encuentra inscrita ante el Padrón de Proveedores del Estado de Yucatán con el número de Proveedor _____ (____, ____, ____, ____, ____) folio No. ___/___ (____, ____, ____ / ____, ____) expedida a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección de Vinculación de Procesos Transversales, lo cual acredita con copia simple del Acuse de Registro. ----------

f) Que conoce plenamente el contenido, alcances y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones como Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y se compromete a cumplir con la disposición de las mismas en la ejecución del presente contrato. ----------

g) Que no se encuentre en suspensión de pagos, estado de quiebra o concurso de acreedores, ni en conflicto de interés para celebrar el presente contrato. ----------

h) Que no se encuentra sancionado o inhabilitado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa o por autoridad competente en la materia, de conformidad con el previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en cualquiera de los supuestos que marca el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

i) Que no se encuentre en los supuestos de los artículos 69-B del Código Fiscal de la Federación; 69, 70 y 71 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán ni 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán. ----------

j) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que conforme a lo dispuesto en el artículo 51, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público. ----------

k) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, en términos de lo regulado en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Yucatán, en relación con lo establecido en el decreto 412 /2021 cuatro, uno, dos, diagonal, dos, cero, dos, uno) por lo que se modifica a la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con bienes muebles. ----------

I) Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, ni adeudos fiscales firmes a su cargo de contribuciones estatales a los que tengan obligación. ----------

III. DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES": ----------

a) Que se obligan en términos de este contrato y sus anexos, y del contenido de los capítulos correspondientes de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, el "**Acuerdo SAF 37/2021** (tres, siete, diagonal, dos, cero, dos, uno)" por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las demás disposiciones aplicables en el Estado de Yucatán. ----------

b) Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan, manifestando su voluntad de celebrar el presente, estando de acuerdo en someterse y obligarse al tenor de las siguientes: ----------

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO. – "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS".- Mediante el presente contrato, **"EL COBAY"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y este a su vez proporciona al primero, computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán. ----------

Lo anterior de acuerdo a la propuesta económica presentada por **"EL PROVEEDOR";** esto es, para la PARTIDA ÚNICA 5151: "BIENES INFORMÁTICOS": Monto de acuerdo a la propuesta económica solvente por la cantidad mínima de los bienes de $_____ (Son: _____ 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado y por la cantidad máxima de los bienes de $_____ (Son: _____ 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado. -------

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO. - "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a entregar a **"EL COBAY"** las computadoras, con las condiciones y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

PARTIDA ÚNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA DE PIEZAS	CANTIDAD MÁXIMA DE PIEZAS	PRECIO POR CANTIDAD MÍNIMA DE PIEZAS	PRECIO POR CANTIDAD MÁXIMA DE PIEZAS

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

LOTE ÚNICO	Pieza						
LOTE 2	Pieza						
					Subtotal		
					IVA		
					Total		

"EL COBAY" a través de su Departamento de Recursos Materiales a cargo de la Mtra. Maira Alejandra Alcocer Pulido, en coordinación con el Departamento de Informática a cargo de la Ing. Leydi del Socorro Cobá, solicitará mediante órdenes de compra, los bienes o materiales que requiera dentro de la vigencia del presente contrato y hasta por la cantidad máxima contratada a **"EL PROVEEDOR",** órdenes de compra que contendran un listado con las especificaciones de los bienes así como el ligar específico de entrega.----

TERCERA. - VIGENCIA. - El presente contrato se encontrará vigente hasta en tanto EL PROVEEDOR haga entrega de la totalidad de los bienes descritos en la cláusula anterior, no pudiendo exceder dicho plazo del día 31 de diciembre del 2026. ----------

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. - La adquisición de los bienes proporcionados por la suscripción del presente contrato deberá de proporcionarlos **"EL PROVEEDOR"** en los lugares que le señale **"EL COBAY"**, bajo la vigilancia del Departamento de Informática a cargo de la Ing. Leydi del Socorro Cobá, en **horario comprendido entre las ocho y las quince horas de lunes a viernes.** ----

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga y compromete a garantizar la entrega de los bienes adquiridos objeto del presente contrato haciéndose responsable de cualquier daño que se origine a las oficinas de **"EL COBAY"** con motivo de la negligencia en la entrega de los bienes adquiridos o que derive del ejercicio del mismo, durante el tiempo de vigencia de este contrato. ----------

"El PROVEEDOR" se obliga y compromete con **"EL COBAY"** a designar a un ejecutivo de su oficina que sirva como enlace entre ambos en un plazo máximo de 2 (dos) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, proporcionando para tal efecto sus siguientes datos: nombre, cargo, teléfono y correo electrónico, y que se encuentre siempre disponible en un horario de atención comprendido entre las 8 (ocho) y las 15 (quince) horas de lunes a viernes, para atender y subsanar las necesidades de **"EL COBAY".**

QUINTA. – ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO. - **"El COBAY"**, a través del **Departamento de Informática** de la Dirección Administrativa, llevará a cabo las acciones necesarias para asegurar la entrega y calidad de los materiales proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** para la adquisición de los bienes contratado. ----------

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Todos los gastos de transporte de los bienes que sea necesario transportar para la adquisición de los bienes contratado serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**". ----------

Asimismo, el **Departamento de Informática** de la Dirección Administrativa, vigilará que los bienes que brindará "**EL PROVEEDOR**" cumplan con las especificaciones convenidas, y en caso de no cumplir con dichas especificaciones serán rechazados. ----------

"**EL COBAY**" no aceptará los productos: ----------

a) Cuando sean detectados vicios ocultos, daños, faltantes de componentes o defectos de fabricación en los materiales necesarios para la entrega de los requerimientos; ----------
b) Cuando sean revisados y no cumplan con lo ofrecido en las especificaciones técnicas; ----------
c) Cuando se pretenda entregar bienes de medio uso o equivalentes a lo solicitado. ----------

Si posterior a la recepción de los productos se detectan defectos o vicios ocultos, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a iniciar en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de ello, las reparaciones o correcciones correspondientes sin costo para "**EL COBAY**". ----------

Si realizadas las reparaciones o correcciones por parte de "**EL PROVEEDOR**", a pesar de ello el bien no cumple satisfactoriamente con las especificaciones base en el dictamen que rinda el representante de "**EL COBAY**"; "**EL PROVEEDOR**" se obliga a reponer el bien nuevamente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales. ----------

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - "EL COBAY" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** el importe del valor de los bienes adquiridos mediante transferencia electrónica al número de cuenta _____ (_____), con número de **CLABE INTERBANCARIA** _____ (_____) aperturada a nombre de su representada en la Institución Financiera denominada _____, previo acuerdo entre las partes, a más tardar a los treinta días hábiles de aquél en el que **"EL COBAY"** otorgue por escrito la aceptación de la entrega de los bienes contratados, debiendo **"EL PROVEEDOR"** remitir la o las facturas que cumplan con los requisitos legales y fiscales correspondientes, mismas que deberá presentar impresa en papel membretado de la empresa al departamento de recursos materiales y enviarla en archivo digital (PDF y XML) a los siguientes correos electrónicos: alejandraalcocer@cobay.edu.mx y azucena.rodriguez@cobay.edu.mx. ----------

La factura deberá expedirse a nombre de el "**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN**" y como referencia el número de procedimiento **COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026**.----------

En caso de que la factura presentada por **"EL PROVEEDOR"** contenga errores o deficiencias, **"EL COBAY"** a través del departamento de recursos materiales y dentro de un plazo de 5 (cinco) días naturales siguientes al de su recepción, lo hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** y se le devolverá para que éste la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de treinta días hábiles iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación. ----------

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de la entrega de los bienes adquiridos contratados y, en consecuencia, el término para el pago de la factura coincidiera con algún periodo vacacional del **"COBAY"**, el pago de la misma se realizará dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al inicio de labores. ----------

SÉPTIMA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a responder de los defectos o vicios ocultos que tengan los bienes o materiales proporcionados. En caso de que se detecte un defecto o vicio oculto en ellos que los haga impropios para el uso a que se destinen o que disminuyan de tal modo dicho uso, **"EL COBAY"** a su elección, podrá exigir con cargo a **"EL PROVEEDOR"** su reposición, o bien, a su elección podrá rescindir administrativamente el contrato o ejercer las acciones legales que correspondan.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con las fracciones III del artículo 22 y II del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere este contrato, así como la pena convencional **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una póliza de fianza en moneda nacional a favor de "**El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán**", por un importe igual al **10% (diez por ciento)** del monto total de este contrato (**sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**). Conforme a lo previsto en el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en caso de aplicarse la tasa 0%) otorgada por una institución legalmente autorizada para tal efecto, ésta deberá entregarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la firma del presente contrato, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

Esta fianza tendrá vigencia a partir de su expedición y hasta por 12 meses, contados a partir de la fecha de aceptación del total de los bienes adquiridos, así mismo responderá de los defectos o vicios ocultos que tengan los bienes o materiales necesarios para prestar el mismo y, sólo podrá ser cancelada mediante autorización escrita de "**EL COBAY**" ----------

La garantía a que se refiere esta cláusula se hará efectiva parcial o totalmente en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**", establecidas en este contrato. ----------

NOVENA. -REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA FIANZA. - En la póliza de fianza a que se refiere la cláusula inmediata anterior, se hará constar, además de otros requisitos o condiciones, lo siguiente: ----------

a) Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere este contrato incluyendo las penas convencionales. ----------
b) Que garantiza la contratación de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el presente contrato.-
c) Que se mantendrá vigente la póliza de la fianza, en caso de inconformidad por parte de **"EL COBAY"** durante todo el tiempo de vigencia del contrato. ----------
d) Que para su cancelación es requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"EL COBAY"**. ----------

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Que la institución afianzadora acepta expresa e indubitablemente, lo establecido en los artículos 178 y 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de la garantía. ----------

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES. - Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algún incumplimiento en la entrega de los bienes adquiridos por el presente contratado por causas imputables a él, le serán aplicables las siguientes penalizaciones: ----------

a) En el caso de entregar productos con especificaciones distintas de las solicitadas, "**EL COBAY**" se reserva el derecho de considerar estas variaciones como un acto doloso y será condición suficiente para hacer efectiva la garantía exhibida y la cancelación total del contrato, aun cuando no se trate de la cantidad total de los productos, independientemente de los procesos legales que se originen. ----------

b) En los casos de mora en los tiempos de entrega objeto de este contrato pactada, "**El PROVEEDOR**" deberá pagar una pena convencional consistente en el **1% (uno por ciento)** del importe de los productos no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de la presentación, hasta el día en que cumpla con esta obligación; cantidad que se le retendrá al realizarse el pago. ----------

c) Si transcurrieran 10 (diez) días naturales de atraso en la entrega del objeto del presente contrato, se entenderá que "**El PROVEEDOR**" ha dejado de cumplir con el contrato y se podrá hacer efectiva la garantía otorgada por el **10% (diez por ciento)** del monto, además de las sanciones que se determinen en el contrato o las que establezcan la ley. ----------

d) Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en esta cláusula, no se tornarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, siempre y cuando "**El PROVEEDOR**" lo solicite por escrito antes del plazo establecido para la entrega de productos de que se trata y acredite documentalmente que no le son imputables. "**EL COBAY**" se reserva el derecho de autorizar o no la ampliación del plazo establecido para la prestación y en su caso hará las modificaciones que procedan al programa establecido. ----------

Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "**El PROVEEDOR**" podrá ser pagada directamente por cuenta de éste o se harán efectivos con cargo a las cantidades que pudieran existir a su favor, o se harán efectivos con cargo a la fianza a que se refiere la cláusula que antecede, a elección de "**EL COBAY**". ----------

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. – "EL PROVEEDOR", será el único patrón del personal que utilice con motivo de la prestación del servicio contratado, y será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, sin responsabilidad alguna para **"EL COBAY"**, quien de ninguna manera será considerado patrón sustituto. ----------

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSA DE RESCISIÓN. – "LAS PARTES" convienen conjuntamente en que el presente contrato podrá ser rescindido por **"EL COBAY"**, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas siguientes: ----------

a) Si **"EL PROVEEDOR"** se retrasa más de 3 (tres) días hábiles en el plazo máximo establecido para el inicio de la entrega de los bienes adquiridos. ----------
b) Si **"EL PROVEEDOR"** intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título a terceros los derechos y obligaciones estipulados en este contrato. ----------
c) Si **"EL PROVEEDOR"** no realiza la entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones y calidades establecidas en la cláusula primera del presente contrato. ----------
d) Si **"EL PROVEEDOR"** incumple o no cumple adecuadamente a cualquiera de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato. ----------
e) Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con el otorgamiento de la garantía de cumplimiento a qué se refiere la cláusula quinta de este documento a más tardar a los 10 (diez) días hábiles siguientes al de la firma del presente contrato en cuyo caso **"EL COBAY"** podrá demandar ante la autoridad depende de daños y perjuicios. ----------

"EL COBAY" queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindir administrativamente el presente contrato. Sí **"EL COBAY"** opta por la rescisión, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar como pena convencional el importe del **10 %** (diez por ciento) del monto contratado o bien se hará efectiva la garantía que se refiere a la cláusula quinta de este contrato. ----------

DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Para rescindir el presente contrato **"EL COBAY"** seguirá el procedimiento que a continuación se señala. ----------

a) Se iniciará a partir de que **"EL COBAY"** le comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. ----------
b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"EL COBAY"** contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. ----------
c) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL COBAY"** por concepto de los bienes adquiridos hasta el momento de rescisión.

DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - Sin perjuicio en lo dispuesto en las leyes federales y estatales de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, **"LAS PARTES"** se comprometen a no divulgar ni revelar datos, especificaciones, técnicas, secretos, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionado con la tecnología, información y documentos a los cuales tenga acceso y sean revelados por éstas con la finalidad de llevar a cabo el presente contrato. En consecuencia, **"LAS PARTES"** se obligan a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de la información que reciban, generen, tengan conocimiento, acceso o que se produzca con relación al objeto del presente instrumento, por lo que **"LAS PARTES"** se abstendrán de informar, transmitir, revelar o divulgar de cualquier forma dicha información, así como de utilizarla en beneficio

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

propio o ajeno, o para fines distintos del objeto materia del presente contrato, siendo causa de terminación inmediata sin requerimiento judicial, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula.----------

Será considerada como información confidencial toda aquella comunicada por **"LAS PARTES"** que, en cualquier soporte y forma de comunicación, esté relacionada con la celebración del presente contrato, así como cualquier otra que, por su naturaleza y/o las circunstancias en que se produzca su comunicación, deba de buena fe estimarse como confidencial. Se excluye información que fuere de acceso público al día de hoy. ----------

"LAS PARTES" serán responsables de mantener en secreto la información confidencial referida en la presente cláusula, obligándose a utilizar todas las medidas que fueren necesarias y convenientes a efecto de que todo empleado, agente o representante autorizado que directa o indirectamente tenga acceso a la información confidencial, mantenga la confidencialidad de la misma y no la copie, duplique o reproduzca o bien, que no divulgue de manera alguna las ideas, documentos y/o materiales que se le proporcionen o a los que tenga acceso, excepto en la medida estrictamente indispensable para que **"LAS PARTES"** cumplan con las obligaciones aquí adquiridas. ----------

Adicionalmente **"LAS PARTES"** se obligan expresamente a utilizar todas las medidas que fueren necesarias y convenientes para prevenir el robo o la pérdida de la información confidencial por parte de su personal, agentes o representantes autorizados. ----------

La obligación de confidencialidad a cargo de **"LAS PARTES"** a que se refiere la presente cláusula, permanecerá vigente en forma indefinida posteriormente a la terminación natural o anticipada del presente contrato o por cualquier causa; en ningún caso, el incumplimiento de **"LAS PARTES"** a cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, los liberará de la presente obligación de confidencialidad. ----------

En caso de violación a lo dispuesto en la presente cláusula, **"LAS PARTES"** se obligan a pagar, a aquellas partes que resulten afectadas por dicho incumplimiento, los daños y perjuicios que les haya causado, en forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial. ----------

En el caso de que cualquiera de **"LAS PARTES"** llegue a ser requerida por autoridad competente a revelar en todo o en parte la información confidencial, deberá abstenerse de revelar cualquier tipo de información y proporcionarles a aquellas partes que resulten afectadas, una inmediata notificación por escrito a fin de que éstas pueden obtener una orden de protección o algún recurso apropiado, o bien, para que otorgue su consentimiento a fin de que sea revelada la información de que se trate. ----------

DÉCIMA QUINTA. – DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR. - Se obliga **"EL PRESTADOR"** a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL COBAY"**. ----------

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

DÉCIMA SEXTA. - PRÓRROGAS. - Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo del servicio o entrega del bien, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"LA CONTRATANTE"** o a **"EL PROVEEDOR".** En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA CONTRATANTE"** no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**. Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA CONTRATANTE"**, el endoso de la póliza de garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR", no podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones que adquiere en este contrato sin el consentimiento previo y por el escrito **"EL COBAY"** incluyendo de modo no limitativo el ceder, traspasar, comenzar, transmitir, desconectar o participar bajo ningún título las facturas o cualesquiera otros derechos de cobro que se generen con motivo del presente instrumento. ----------

DÉCIMA OCTAVA. - "LAS PARTES" convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato lo que se hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato.----------

DÉCIMA NOVENA. - ALCANCE DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - "LAS PARTES" acuerdan que lo establecido en el presente contrato expresa lo pactado por ellas y que los títulos de cada Una de las cláusulas únicamente fueron establecidos para facilitar la lectura del contrato, por lo que se debe estar a lo expresamente establecido. ----------

VIGÉSIMA. – Las partes convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que se hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato, cumpliendo con lo establecido en los artículos 70 y 71 del Acuerdo SAF 037/2021. ----------

VIGÉSIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato, es producto de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, serán dirimidas entre los titulares de las mismas o por una comisión que ellos mismos designen. Las soluciones o acuerdos a que lleguen, se harán constar por escrito y obligarán a las partes al momento de su firma. ------

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. – Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Fuero de la Ciudad de **Mérida, Yucatán**, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro; asimismo se someten a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado y demás Leyes aplicables vigentes.----------

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y alcance legal manifiestan su total conformidad y aceptación con todas y cada una de las obligaciones a que se contraten el presente documento y para la debida constancia y validez lo firman por triplicado en la ciudad de Mérida capital del estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiseis. ----------

POR "EL COBAY"	POR "EL PROVEEDOR"
_____	_____
MTRO. DIDIER MANUEL DE JESÚS BARRERA NOVELO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN	C. _____ APODERADO LEGAL "_____"

_____
C.P. y PCCAG KARINA ELIZABETH XAMÁN RODRÍGUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN

_____
M.D.H. MAIRA ALEJANDRA ALCOCER PULIDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN

_____
ING. LEYDI DEL SOCORRO COBÁ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 1 MANIFIESTO DE IDENTIDAD

Mérida, Yucatán, a __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

El que suscribe _____, en nombre y representación de *(Razón social de la empresa),* manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados; asimismo, que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación Pública y el posible contrato, en caso de resultar adjudicado, a nombre de mi representada. **TEXTO PARA PERSONA MORAL.**

El que suscribe _____, por mi propio y personal derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados; asimismo, que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación Pública y el posible contrato, en caso de resultar adjudicado. **TEXTO PARA PERSONA FÍSICA.**

Registro del Padrón de Proveedores:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Registro patronal ante el IMSS:	

Domicilio Fiscal.

Predio No.		Calles	
Colonia		Municipio	
Código Postal		Teléfonos	
Entidad federativa		Correo electrónico	

Domicilio Local.

Predio No.		Calles	
Colonia		Municipio	
Código Postal		Teléfonos	
Entidad federativa		Correo electrónico	

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Acta constitutiva y/o sus modificaciones (Sólo en caso de tratarse de persona moral).

Escritura pública (número)		Fecha	
Nombre del Notario público:			
Notaría (número)		Lugar	

Inscripción o registro del acta constitutiva y/o sus modificaciones.

Regístro Público de:		Lugar:	
Folio:		Tomo:	
Volumen:		Libro:	

En caso de tratarse de persona física, deberá establecer los datos de su acta de nacimiento.

Nombre completo de la persona física		Fecha de nacimiento	
Identificador electrónico (Número)		Fecha de registro	
Entidad de Registro		Municipio de Registro	
Oficialía No.		Libro No.	
Acta No.		CURP	

Representante Legal (No utilice en caso de tener facultades en el acta constitutiva o testimonio con alguna modificación).

Nombre completo:			
Escritura del poder (número):		Fecha:	
Nombre del notario público:			
Notaría (número)		Lugar:	

Inscripción o registro del poder.

Registro Público de:			Lugar				
Folio:		Tomo		Volúmen		Libro	

Objeto social.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Relación de todos los accionistas.

No.	Nombre:

Observaciones.

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 2 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

Por este conducto, en mi carácter de representante legal de _____ (Razón Social de la empresa) manifiesto mi abstención a nombre propio, a nombre de mi representada o por interpósitas personas, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de **"La Convocante"**, de **"El Solicitante"** y de todo el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás postores de la Licitación Pública No. COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026, relativa a la adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán. **TEXTO PARA PERSONA MORAL.**

Por este conducto el que suscribe _____ por mi propio y personal derecho manifiesto mi abstención a nombre propio o por interpósitas personas, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de **"La Convocante"**, de **"El Solicitante"** y de todo el Poder Ejercutivo del Gobierno de Estado de Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento de adjudicación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás postores de la Licitación Pública No. COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026, relativa a la adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán. **TEXTO PARA PERSONA FÍSICA.**

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal).

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 3 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO, SANCIONADO O EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS ARTICULOS 16, 17 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATAN.

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

Con relación a la Licitación Pública No. COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026, relativa a la adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarme inhabilitado, sancionado ni en ninguno de los supuestos que establecen el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y los articulos 16, 17 y 27 de **"La Ley"**, que a la letra dice:

Artículo 69-B.- Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comporbantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

Artículo 16.- La Secretaría está facultada para suspender el registro del proveedor cuando:
I.- Se declare en estado de quiebra o, en su caso, sujeto concurso de acreedores;
II.- No cumpla en sus términos, por causas imputables a él con algún pedido o contrato que se hubiere comprometido y perjudique con ello los intereses de la Dirección o Entidad de que se trate.

Artículo 17.- La Dirección podrá cancelar el registro del proveedor cuando:
I.- La información que hubiere proporcionado para la inscripción resultase falta o haya actuado con dolo o mala fe en alguna invitación para la adjudicación del pedido o contrato, en su celebración o en su cumplimiento.
II.- Se declare mediante resolución judicial su quiebra fraudulenta.
III.- Haya aceptado pedidos o firmando contratos en contravención a lo establecido por esta Ley, por causes que le fueses imputables.
IV.- Cuando se cancele el registro por alguna de las causas previstas en este artículo, no podrá volver a inscribirse al proveedor.

Artículo 27.- No podrán presentar propuesta ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas o morales siguientes:
I.- Aquéllas en cuya empresa participe el servidor público que deba decidir directamente, o los que se hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

II.- Aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, salvo las excepciones previstas en la ley.
III.- Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal).

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 4 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR RESOULUCIÓN DEFINITIVA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

Con relación a la Licitación Pública No. COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026, relativa a la adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarme inhabilitado, sancionado ni en ninguno de los supuestos que establecen los articulos 253, 254 y 255 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, que a la letra dice:

Artículo 253.- Registro de sanciones administrativas.
Las resoluciones en las que se impongan sanciones por faltas administrativas, costarán por escrito y se asentarán en el registro que cada autoridad lleve en el ámbito de su competencia, que comprenderá las acciones correspondientes a los procedimientos disciplinarios y a las sanciones impuestas, entre ellas en todo caso, las de inhabilitación.
En el caso de que la resolución sea impugnada y la sanción sea modificada o anulada se hará constar en el registro respectivo para los efectos administrativos que correspondan.
Los registros de servidores públicos sancionados por faltas no graves no serán públicos en la Plataforma Digital Nacional en los términos de los artículos 52 y 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, sin embargo, estarán sujetos a las disposiciones que en el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública resulten aplicables.

Artículo 254.- Registro Estatal de Servidores Públicos Inhabilitados.
La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado llevará el Registro Estatal de Servidores Públicos Inhabilitados en el Estado de Yucatán, para efectos de que expida constancias que acrediten la no existencia del registro de inhabilitación en el Registro Estatal de Servidores Públicos Inhabilitados o de los registros que sean hechos de su conocimiento por autoridades competentes de la federación o de las entidades federativas, que serán expedidas para los efectos pertinentes a las personas que les sean requeridas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público en el ámbito federal, estatal o municipal.

Los Entes públicos del Estado registrarán en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado las inhabilitaciones para ejercer un empleo, cargo o comisión, a efecto de inscribirlas en el Registro Estatal de Servidores Públicos Inhabilitados, señalando el nombre, clave única del registro de población, empleo, cargo o comisión que ejercía con motivo de la sanción, vigencia y motivo, y en su caso, la suspensión del término o nulidad dictada por autoridad competente.
Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, las autoridades promoventes de la inscripción, señalarán el nombre del servidor público inhabilitado, clave única del registro de población, registro federal de contribuyentes, empleo, cargo o comisión que ejerce o ejercía con motivo de la sanción, vigencia y motivo de la sanción.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

De suspenderse o determinarse la nulidad de la inhabilitación por autoridad competente, se comunicará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado dicha circunstancia para efectos de suprimir del registro la inhabilitación originalmente registrada.

Artículo 255.- Obligación de solicitar las constancias de no encontrarse inhabilitados para ejercer un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Independientemente de la obligación de consultar la plataforma digital nacional a la que hacen referencia el artículo 24 de la presente Ley, los Entes públicos del Estado, previo al nombramiento, designación o contratación de quienes pretendan ingresar al servicio público, deberán solicitar a los interesados, la constancia de no encontrarse inhabilitados para ejercer un empleo, cargo o comisión en el servicio público que expida la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con el fin de verificar si existen inhabilitaciones de dichas personas.

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal).

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 5 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Compromisos con la transparencia para fortalecer el procedimiento de Licitación Pública No. COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026, relativa a la adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, que suscriben el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, representado en este acto por Mtro. Didier Manuel Barrera Novelo, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Convocante"** y _____ representada por _____ en su carácter de _____ a quien en lo sucesivo se le denominara **"El Postor"** al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

Consideraciones

I. El gobierno estatal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el procedimiento de adjudicación mediante conductas irregulares.
V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de adjudicación.

Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes compromisos:

I. De "El Postor"

- Inducir a sus empleados que intervengan en el procedimiento de adjudicación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno estatal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la adjudicación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el procedimiento de adjudicación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el procedimiento de adjudicación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el procedimiento de adjudicación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para que todos los postores que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, asi como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, que por razones de sus actividades intervengan durante el procedimiento de adjudicación.
- Promover que los servidores públicos que participan en el procedimiento de adjudicación desarrollen sus actividades apegados al Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y al código de conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.
- Exhortar a sus Servidores Públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el procedimiento de adjudicación o en la adjudicación del contrato.
- Fomentar que la actuación de sus Servidores Públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los postores.
- Promover que sus Servidores Públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en Mérida, Yucatán a ____de_____del 2026

Por **"La Convocante"**	Por **"El Postor"**
Mtro. Didier Manuel Barrera Novelo	Nombre o razón social del Postor
Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 6 ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

De conformidad con lo expresado en las bases de la Licitación Pública No. COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026, relativa a la adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, (*nombre de la persona física o razón social de la persona moral*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en las bases, anexos, acta de la junta de aclaraciones o cualquier otro documento inherente a la presente licitación, así como en **"La Ley"** y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, son el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta licitación o del contrato que de ella derive, por lo que la persona moral o persona física que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 7 PROPUESTA TÉCNICA

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.
Presente.-

Manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente documento, a nombre y representación de: (Persona Física o Moral, R.F.C.) para proponer lo siguiente:

El postor deberá considerar la totalidad de los servicios establecidos en el numeral XI DESCRIPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 8 CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

Manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente documento, a nombre y representación de: (Persona Física o Moral, R.F.C.) para proponer lo siguiente:

Nos comprometemos a respetar y cumplir con todos los requisitos, especificaciones y consideraciones generales y particulares descritas en la licitación del presente a acatar el fallo y del contrato que se celebre así como todas las condiciones estipuladas a continuación:

El postor deberá considerar todas las condiciones generales y especiales establecidas en el numeral XI.

Condiciones generales y especiales.

- Deberá contar con el personal y estructura propia y suficiente para la entrega de los bienes.
- Deberá contar con una oficina ubicada en el estado de Yucatán.
- Deberá contar con una experiencia mínima de seis meses en la venta de los citados bienes.
- El precio unitario del bien ofertado no podrá variar durante la vigencia del contrato que se suscriba, incluyendo los fines de semana y días festivos.
- Las órdenes de compra serán enviadas por el personal del Departamento de Recursos Materiales de **EL COBAY**.
- Se deberá emitir una factura por cada orden de compra.
- Se obliga a entregar el bien adicional, siempre que **"El Solicitante"** lo requiera por escrito y/o correo electrónico por lo menos con 24 horas de anticipación.
- Que ha considerado todos los factores que influirán en la entrega de los bienes.
- El precio de los bienes adicionales que pudieran ser requeridos por **"El Solicitante"** será el mismo que los ofertados en su propuesta económica.

Se compromete a reponer o suministrar el producto por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 9 PROPUESTA ECONÓMICA

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-
Manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente documento, a nombre y representación de: (Persona Física o Moral, R.F.C.) para proponer mi propuesta económica de los servicios, bajo el entendido que solamente han sido admitidas técnicamente

Partida única a adjudicar: 5151 "Bienes informáticos".

Partida única	Unidad de medida	Descripción del servicio	Precio unitario	Cantidad mínima de piezas	Cantidad máxima de piezas	Precio por cantidad mínima de piezas	Precio por cantidad máxima de piezas
Lote único	Pieza	Computadora de escritorio con procesador AMD Ryzen 5 5600GT, almacenamiento de 256GB SSD M.2 Gen3 + 1TB HDD 3.5", memoria RAM de 16GB DDR4 3200 MHz, monitor de 24.5", fuente de poder de 600W con teclado, mouse y licencia de Windows 11.	$	45	90	$	$
					Subtotal: $		$
					IVA: $		$
					Total: $		$

"La Convocante" podrá solicitar bienes adicionales de acuerdo a las necesidades que presente el Colegio.

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

Sirva el presente cheque para garantizar la seriedad de mi propuesta, derivada de mi participación en la Licitación Pública COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026, relativa a la adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

ADJUNTAR AQUÍ EL CHEQUE POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD

De no cumplir con lo marcado en las bases de la referida licitación, asumo la consecuencia que esto implica y autorizo al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán o quien cuente con las facultades para ello, a hacer efectiva la presente garantía. De formalizar el contrato correspondiente, solicito me sea devuelto este cheque solamente a partir del momento en que reciban la garantía de cumplimiento.

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 11 CONFLICTO DE INTERÉS

Persona Física No Desempeñe Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

El que suscribe, ***(Nombre de la Persona Física)***, identificándome con mi ***(Identificación Oficial, la cual se anexará en copia simple)*** con número ***(Número, folio, clave, etcétera)***, expedida a mi favor por el ***(Ente Público que expide el Documento de Identificación)***, en mi carácter de adjudicatario del ***(Contrato/Pedido)*** de ***(Adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o de servicios relacionados esta)*** con número ***(Número)***, que celebrare con el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Protesto lo necesario

(Nombre de la persona física)
(Domicilio fiscal)
(Registro Federal de Contribuyentes)

C.c.p. Mtra. Cynthia Mariana Concha Quijano, Titular del Órgano de Control Interno asignado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 11 CONFLICTO DE INTERÉS

Persona Física No Desempeñe Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

El que suscribe, ***(Nombre de la Persona Física)***, identificándome con mi ***(Identificación Oficial, la cual se anexará en copia simple)*** con número ***(Número, folio, clave, etcétera)***, expedida a mi favor por el ***(Ente Público que expide el Documento de Identificación)***, en mi carácter de adjudicatario del ***(Contrato/Pedido)*** de ***(Adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o de servicios relacionados esta)*** con número ***(Número)***, que celebrare con el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Protesto lo necesario

(Nombre de la persona física)
(Domicilio fiscal)
(Registro Federal de Contribuyentes)

C.c.p. Mtra. Cynthia Mariana Concha Quijano, Titular del Órgano de Control Interno asignado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 11 CONFLICTO DE INTERÉS

Persona Física Si Desempeñe Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

El que suscribe, ***(Nombre de la Persona Física)***, identificándome con mi ***(Identificación Oficial, la cual se anexará en copia simple)*** con número ***(Número, folio, clave, etcétera)***, expedida a mi favor por el ***(Ente Público que expide el Documento de Identificación)***, en mi carácter de adjudicatario del ***(Contrato/Pedido)*** de ***(Adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o de servicios relacionados esta)*** con número ***(Número)***, que celebrare con el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no obstante que actualmente me desempeño como (Empleo, cargo o comisión), adscrito a la (Dependencia o Entidad), con la formalización del (Contrato/Pedido) en comento, no se actualiza por mi parte Conflicto de Interés alguno.

Protesto lo necesario

(Nombre de la persona física)
(Domicilio fiscal)
(Registro Federal de Contribuyentes)

C.c.p. Mtra. Cynthia Mariana Concha Quijano, Titular del Órgano de Control Interno asignado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 11 CONFLICTO DE INTERÉS

Persona Física Si Desempeñe Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

El que suscribe, ***(Nombre de la Persona Física)***, identificándome con mi ***(Identificación Oficial, la cual se anexará en copia simple)*** con número ***(Número, folio, clave, etcétera)***, expedida a mi favor por el ***(Ente Público que expide el Documento de Identificación)***, en mi carácter de adjudicatario del ***(Contrato/Pedido)*** de ***(Adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o de servicios relacionados esta)*** con número ***(Número)***, que celebrare con el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no obstante que actualmente me desempeño como (Empleo, cargo o comisión), adscrito a la (Dependencia o Entidad), con la formalización del (Contrato/Pedido) en comento, no se actualiza por mi parte Conflicto de Interés alguno.

Protesto lo necesario

(Nombre de la persona física)
(Domicilio fiscal)
(Registro Federal de Contribuyentes)

C.c.p. Mtra. Cynthia Mariana Concha Quijano, Titular del Órgano de Control Interno asignado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 11 CONFLICTO DE INTERÉS

Persona Moral en la que los Socios o Accionistas que Ejercen Control sobre la Sociedad, No Desempeñen Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

El que suscribe, ***(Nombre del Representante Legal)***, identificándome con mi ***(Identificación Oficial, la cual se anexará en copia simple)*** con número ***(Número, folio, clave, etcétera)***, expedida a mi favor por el ***(Ente Público que expide el Documento de Identificación)***, en mi carácter de ***(Carácter que ostenta)*** de la persona moral denominada ***(Denominación Social de la Persona Moral)***, el cual acredito con el ***(Poder que le otorga facultades representación, mis que se anexará en copía simple)***, toda vez que mi representada resulta ser adjudicataria del ***(Contrato/Pedido)*** de ***(Adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o de servicios relacionados esta)*** con número ***(Número)***, que celebrare con el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre esta persona moral, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Nombre del Socio o Accionista	R.F.C.

Protesto lo necesario

(Nombre de la persona física)
(Domicilio fiscal)
(Registro Federal de Contribuyentes)

C.c.p. Mtra. Cynthia Mariana Concha Quijano, Titular del Órgano de Control Interno asignado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 11 CONFLICTO DE INTERÉS

Persona Moral en la que los Socios o Accionistas que Ejercen Control sobre la Sociedad, No Desempeñen Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

El que suscribe, ***(Nombre del Representante Legal)***, identificándome con mi ***(Identificación Oficial, la cual se anexará en copia simple)*** con número ***(Número, folio, clave, etcétera)***, expedida a mi favor por el ***(Ente Público que expide el Documento de Identificación)***, en mi carácter de ***(Carácter que ostenta)*** de la persona moral denominada ***(Denominación Social de la Persona Moral)***, el cual acredito con el ***(Poder que le otorga facultades representación, mis que se anexará en copía simple)***, toda vez que mi representada resulta ser adjudicataria del ***(Contrato/Pedido)*** de ***(Adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o de servicios relacionados esta)*** con número ***(Número)***, que celebrare con el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre esta persona moral, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Nombre del Socio o Accionista	R.F.C.

Protesto lo necesario

(Nombre de la persona física)
(Domicilio fiscal)
(Registro Federal de Contribuyentes)

C.c.p. Mtra. Cynthia Mariana Concha Quijano, Titular del Órgano de Control Interno asignado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

Persona Moral en la que los Socios o Accionistas que Ejercen Control sobre la Sociedad, Si Desempeñen Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

El que suscribe, ***(Nombre del Representante Legal)***, identificándome con mi ***(Identificación Oficial, la cual se anexará en copia simple)*** con número ***(Número, folio, clave, etcétera)***, expedida a mi favor por el ***(Ente Público que expide el Documento de Identificación)***, en mi carácter de ***(Carácter que ostenta)*** de la persona moral denominada ***(Denominación Social de la Persona Moral)***, el cual acredito con el ***(Poder que le otorga facultades representación, mis que se anexará en copía simple)***, toda vez que mi representada resulta ser adjudicataria del ***(Contrato/Pedido)*** de ***(Adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o de servicios relacionados esta)*** con número ***(Número)***, que celebrare con el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no obstante que el ***(los)*** C. ***(CC.)*** ***(Nombre o nombres completos de los socios o accionistas)*** desempeña***(n)*** un ***(Empleo, cargo o comisión)***, como **(Puesto o puestos)** adscrito***(s)*** a la ***(Dependencia o Entidad)***, no se actualiza por parte de mi representada Conflicto de Interés alguno respecto de los socios o accionistas que ejercen control sobre esta persona moral.

Nombre del Socio o Accionista	R.F.C.

Protesto lo necesario

(Nombre de la persona física)
(Domicilio fiscal)
(Registro Federal de Contribuyentes)

C.c.p. Mtra. Cynthia Mariana Concha Quijano, Titular del Órgano de Control Interno asignado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATAN
Licitación Pública para la "Adquisición de computadoras para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán", ejercicio 2026
COBAY-DA-COMPUTADORAS-04-2026

CÉDULA 11 CONFLICTO DE INTERÉS

Persona Moral en la que los Socios o Accionistas que Ejercen Control sobre la Sociedad, Si Desempeñen Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

Mérida, Yucatán, __ de _____ del 2026.

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
Presente.-

El que suscribe, ***(Nombre del Representante Legal)***, identificándome con mi ***(Identificación Oficial, la cual se anexará en copia simple)*** con número ***(Número, folio, clave, etcétera)***, expedida a mi favor por el ***(Ente Público que expide el Documento de Identificación)***, en mi carácter de ***(Carácter que ostenta)*** de la persona moral denominada ***(Denominación Social de la Persona Moral)***, el cual acredito con el ***(Poder que le otorga facultades representación, mis que se anexará en copía simple)***, toda vez que mi representada resulta ser adjudicataria del ***(Contrato/Pedido)*** de ***(Adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o de servicios relacionados esta)*** con número ***(Número)***, que celebrare con el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no obstante que el ***(los)*** C. ***(CC.)*** ***(Nombre o nombres completos de los socios o accionistas)*** desempeña***(n)*** un ***(Empleo, cargo o comisión)***, como **(Puesto o puestos)** adscrito***(s)*** a la ***(Dependencia o Entidad)***, no se actualiza por parte de mi representada Conflicto de Interés alguno respecto de los socios o accionistas que ejercen control sobre esta persona moral.

Nombre del Socio o Accionista	R.F.C.

Protesto lo necesario

(Nombre de la persona física)
(Domicilio fiscal)
(Registro Federal de Contribuyentes)

C.c.p. Mtra. Cynthia Mariana Concha Quijano, Titular del Órgano de Control Interno asignado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

Calle 34 núm. 420-B entre calle 35 Col. López Mateos C.P. 97140 Tel +52 (999) 6 11 8690 Mérida, Yuc. México.
www.cobay.yucatan.gob.mx